

TABLA DE CONTENIDO

ACTA NO. 53	9
(Viernes, 11 de junio de 2021)	9
SESION MIXTA	9
PRESIDENTE	9
SECRETARIA	9
PRESIDENTE	10
SECRETARIA	10
ORDEN DEL DIA	11
PRESIDENTE	29
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Erwin Arias Betancur ..	29
PRESIDENTE	29
SECRETARIA	29
Proposición	29
PRESIDENTE	30
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Daniel López	
Jiménez	30
PRESIDENTE	30
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. César Augusto Lorduy	
Maldonado	30
PRESIDENTE	31
SECRETARIA	31
PRESIDENTE	31
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo	
Marulanda	31
PRESIDENTE	31
SECRETARIA	31
PRESIDENTE	31
SECRETARIA	31
H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	31
PRESIDENTE	31
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo	
Marulanda	32
PRESIDENTE	32
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	32
PRESIDENTE	32
SECRETARIA	32
H.R. Oscar Hernán Sánchez León	32
SECRETARIA	32
PRESIDENTE	32
SECRETARIA	32
H.R. Carlos Germán Navas Talero	32
PRESIDENTE	32

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero	33
PRESIDENTE	33
SECRETARIA	33
PRESIDENTE	33
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Inti Raúl Asprilla Reyes	33
PRESIDENTE	34
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Alejandro Alberto Vega Pérez.....	34
PRESIDENTE	34
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero	34
PRESIDENTE	34
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Alejandro Alberto Vega Pérez.....	34
PRESIDENTE	35
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. César Augusto Lorduy Maldonado	35
PRESIDENTE	35
SECRETARIA	35
PRESIDENTE	36
SECRETARIA	36
Proposición	36
PRESIDENTE	36
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Erwin Arias Betancur ..	36
PRESIDENTE	37
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Buenaventura León León	37
PRESIDENTE	38
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero	38
PRESIDENTE	39
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Erwin Arias Betancur ..	39
PRESIDENTE	40
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero	40
PRESIDENTE	40
SECRETARIA	41
PRESIDENTE	42
SECRETARIA	42
PRESIDENTE	42
SECRETARIA	42

PRESIDENTE	42
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Erwin Arias Betancur ..	42
PRESIDENTE	43
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Erwin Arias Betancur	43
PRESIDENT	43
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero	43
H.R. Inti Raúl Asprilla Reyes	43
PRESIDENTE	43
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Inti Raúl Asprilla Reyes	44
PRESIDENTE	44
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Oscar Leonardo Villamizar Meneses	44
PRESIDENTE	44
SECRETARIA	44
PRESIDENTE	44
H.R. Adriana Magali Matiz Vargas	44
PRESIDENT	44
SECRETARIA	44
PRESIDENTE	44
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Erwin Arias Betancur ..	45
PRESIDENTE	45
H.R. Erwin Arias Betancur	45
PRESIDENTE	45
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Erwin Arias Betancur ..	45
PRESIDENTE	45
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. César Augusto Lorduy Maldonado	45
PRESIDENTE	46
SECRETARIA	46
PRESIDENTE	46
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Méndez Hernández	46
PRESIDENTE	46
SECRETARIA	46
PRESIDENTE	46
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Adriana Magali Matiz Vargas	46
PRESIDENTE	47
SECRETARIA	48
Proposición	48
Proposición	48

Proposición	49
PRESIDENTE	49
H.R. Inti Raúl Asprilla Reyes	49
PRESIDENTE	49
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Inti Raúl Asprilla Reyes	49
H.R. Erwin Arias Betancur	50
PRESIDENTE	50
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Erwin Arias Betancur ..	50
PRESIDENTE	50
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Elbert Díaz Lozano	50
PRESIDENTE	51
SECRETARIA	51
SECRETARIA	52
Proposición	52
PRESIDENTE	52
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Luis Alberto Albán Urbano.....	52
PRESIDENTE	53
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Erwin Arias Betancur ..	53
PRESIDENTE	53
SECRETARIA	53
PRESIDENTE	54
SECRETARIA	54
PRESIDENTE	54
SECRETARIA	54
PRESIDENTE	54
SECRETARIA	54
PRESIDENTE	55
SECRETARIA	56
PRESIDENTE	56
SECRETARIA	56
PRESIDENTE	56
SECRETARIA	56
Proposición	56
PRESIDENTE	57
SECRETARIA	57
PRESIDENTE	57
SECRETARIA	57
PRESIDENTE	57
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Julián Peinado Ramírez.	57
PRESIDENTE	58

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Adriana Magali Matiz Vargas.	58
PRESIDENTE	59
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Daniel López Jiménez.	59
PRESIDENTE	59
Continúa con el uso de la palabra el H.R. José Daniel López Jiménez	59
PRESIDENTE	59
H.R. Adriana Magali Matiz Vargas:.....	60
PRESIDENTE	60
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Adriana Magali Matiz Vargas.	60
PRESIDENTE	60
SECRETARIA	60
PRESIDENTE	60
SECRETARIA	60
H.R. Julián Peinado Ramírez	60
PRESIDENTE	61
SECRETARIA	61
PRESIDENTE	61
SECRETARIA	61
PRESIDENTE	61
SECRETARIA	61
H.R. Julián Peinado Ramírez	61
SECRETARIA	61
ARTÍCULO NUEVO	62
ARTÍCULO NUEVO	63
ARTÍCULO NUEVO	64
PRESIDENTE	65
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Adriana Magali Matiz Vargas.	65
SECRETARIA	65
H.R. Adriana Magali Matiz Vargas: Gracias Amparito.	65
PRESIDENTE	65
SECRETARIA	66
PRESIDENTE	67
SECRETARIA	67
PRESIDENTE	67
SECRETARIA	67
PRESIDENTE	67
SECRETARIA	67
PRESIDENTE	68
SECRETARIA	68

PRESIDENTE	68
SECRETARIA	68
PRESIDENTE	69
SECRETARIA	69
PRESIDENTE	69
Proposición	69
PRESIDENTE	70
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.	70
PRESIDENTE	71
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Alejandro Alberto Vega Pérez.....	72
PRESIDENTE	73
H.R. Jaime Rodríguez Contreras.....	73
PRESIDENTE	73
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jaime Rodríguez Contreras.	73
PRESIDENTE	74
H.R. Jaime Rodríguez Contreras.....	74
PRESIDENTE	74
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.	74
PRESIDENTE	75
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero.	75
PRESIDENTE	75
SECRETARIA	75
PRESIDENTE	75
SECRETARIA	75
PRESIDENTE	76
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.	76
PRESIDENTE	79
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Alejandro Alberto Vega Pérez.....	79
PRESIDENTE	80
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Daniel López Jiménez.	80
PRESIDENTE	80
Continúa con el uso de la palabra el H.R. José Daniel López Jiménez.....	80
PRESIDENTE	80
SECRETARIA	80
PRESIDENTE	81

SECRETARIA	81
PRESIDENTE	81
SECRETARIA	81
PRESIDENTE	81
SECRETARIA	81
PRESIDENTE	81
SECRETARIA	81
PRESIDENTE	81
SECRETARIA	81
PRESIDENTE	82
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. David Ernesto Pulido Novoa.	82
PRESIDENTE	83
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Daniel López Jiménez.	83
PRESIDENTE	83
Continúa con el uso de la palabra el H.R. José Daniel López Jiménez	83
PRESIDENTE	84
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.	84
SECRETARIA	84
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.	84
H.R. Alejandro Alberto Vega Pérez	85
PRESIDENTE	85
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Alejandro Alberto Vega Pérez.....	86
PRESIDENTE	86
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Daniel López Jiménez.	86
PRESIDENTE	86
Continúa con el uso de la palabra el H.R. José Daniel López Jiménez	86
PRESIDENTE	87
SECRETARIA	87
PRESIDENTE	87
SECRETARIA	87
PRESIDENTE	89
SECRETARIA	89
PRESIDENTE	89
SECRETARIA	89
PRESIDENTE	89
SECRETARIA	89
PRESIDENTE	89
SECRETARIA	89



PRESIDENTE	89
SECRETARIA	89
PRESIDENTE	90
SECRETARIA	90
PRESIDENTE	90
SECRETARIA	90
PRESIDENTE	90



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA No. 53 (Viernes, 11 de junio de 2021) LEGISLATURA 2020 – 2021 SESION MIXTA

En Bogotá, D.C., el día viernes 11 de junio de 2021, siendo las 3:14 de la tarde, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, para la Sesión Mixta en el Salón de sesiones de la Comisión Primera “Roberto Camacho Weverberg” y por la plataforma Hangoust Meet, previa citación. Presidida la Sesión por el Honorable Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del Quórum como primer punto del Orden del Día.

PRESIDENTE: Señora Secretaria, por favor vamos a llamar a lista para la sesión de hoy.

SECRETARIA: Sí señor Presidente, llamo a lista, siendo las 3:14 de la tarde procedo a llamar a lista.

HONORABLES REPRESENTANTES

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO
ARIAS BETANCUR ERWIN
ASPRILLA REYES INTI RAÚL (RECINTO)
CUELLAR RICO HENRY
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL
DÍAZ LOZANO ELBERT
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA
GONZÁLEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL
LORDUY MALDONADO CÉSAR AUGUSTO (RECINTO)
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI

NAVAS TALERO CARLOS GERMÁN
PEINADO RAMÍREZ JULIÁN
REYES KURI JUAN FERNANDO
ROBLEDO GÓMEZ ÁNGELA MARÍA
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO

En el transcurso de la Sesión ingresaron a la plataforma para la Sesión Remota los Honorables Representantes:

BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID
CÓRDOBA MANYOMA NILTON
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA
SANTOS GARCÍA GABRIEL
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO

Con excusa adjunta:

PADILLA OROZCO JOSÉ GUSTAVO
WILLS OSPINA JUAN CARLOS

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado Quórum Decisorio.

PRESIDENTE: Orden del Día señora Secretaria por favor.

SECRETARIA: Sí señor Presidente.

**HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
LEGISLATURA 2020 – 2021**

**SESIÓN MIXTA
PLATAFORMA GOOGLE MEET**



**SALON DE SESIONES DE LA COMISION PRIMERA
“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”**

(Comunicado de Jefe de Personal del 09 de marzo de 2021 (Prórroga Emergencia Sanitaria Resolución No. 222 del 25 de febrero de 2021, del Ministerio de Salud y Protección Social)

ORDEN DEL DIA

**Viernes once (11) de junio de 2021
03:00 P.M.**

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Discusión y votación de proyectos en Primer Debate

1. Proyecto de Ley No. 168 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se tipifica el delito de violencia sexual cibernética, y se dictan otras disposiciones”.

Autor: HS. Richard Aguilar Villa.

Ponente: H.R. Erwin Arias Betancur

Proyecto publicado, Gaceta: 681/2020

Ponencia Primer Debate. Gaceta: 880/2020

2. Proyecto de Ley No. 435 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se modifica la Ley 1617 de 2013 y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HHRR. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda, Alejandro Alberto Vega Pérez, Elbert Díaz Lozano, Juan Fernando Reyes Kuri, Alonso José Del Rio, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Hernando Guida Ponce, Edward David Rodríguez Rodríguez, Cesar Augusto Lorduy Maldonado, Jhon Arley Murillo, Buenaventura León León, Jorge Méndez Hernández, John Jairo Roldan, Adriana Gómez Millán, Karina Estefanía Rojano, Luis Alberto Albán Urbano, Jorge Enrique Burgos Lugo, Los HH.SS. José Ritter López, Iván Darío Zapata.

Ponentes: HH.RR. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda -C-, Alejandro Alberto Vega Pérez -C-, Edward David Rodríguez Rodríguez, Juanita María Goebertus Estrada, Cesar Augusto Lorduy Maldonado, Buenaventura León León, Luis Alberto Albán Urbano y Carlos Germán Navas Talero.

Proyecto publicado, Gaceta: 1069/2020

Ponencia primer debate Gaceta: 513 de 2021

Observaciones a la ponencia primer debate H.R. Juanita María Goebertus Estrada

3. Proyecto de Ley No. 103 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se dictan disposiciones para fortalecer el funcionamiento de las Personerías en Colombia”.

Autores: HHRR. Oscar Hernán Sánchez León, Carlos Julio Bonilla, José Luis Correa Lopez, Rodrigo Arturo Rojas, Hernán Gustavo Estupiñan Calvache.

Ponente: H.R. Oscar Hernán Sánchez León.

Proyecto publicado, Gaceta: 665/2020

Ponencia Primer Debate. Gaceta: 1476/2020

4. Proyecto de Ley No. 475 de 2020 Cámara – No.157 de 2020 Senado “Por medio del cual se modifica el Código Penal Colombiano Ley 599 de 2000, adicionando una circunstancia de agravación punitiva al delito de trata de personas consagrado en el artículo 188-B, se modifica su párrafo y se adiciona un segundo párrafo al citado artículo”.

Autores: HHRR. Carlos Eduardo Acosta, Los HH.SS. John Milton Rodríguez, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Edgar Enrique Palacio Mizrahi.

Ponentes: HH.RR. Harry Giovanni González García -C-, Julián Peinado Ramírez, Adriana Magali Matiz Vargas, Jorge Méndez Hernández, Jorge Enrique Burgos Lugo, Juanita María Goebertus Estrada, Luis Alberto Albán Urbano, Ángela María Robledo Gómez, Carlos Germán Navas Talero

Texto Aprobado Plenaria Senado, Gaceta: 1396/2020

Ponencia primer debate Gaceta: 336/2021

5. Proyecto No. 479 de 2020 Cámara - No. 119 de 2020 Senado. “Por medio del cual se modifican algunas disposiciones relacionadas con el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HHRR. Adriana Magali Matiz Vargas, Nidia Marcela Osorio Salgado, Diela Liliana Benavides Solarte, Los HH.SS. Myriam Paredes Aguirre, Nora María García Burgos, Soledad Tamayo Tamayo, Esperanza Andrade De Osso, Carlos Eduardo Enríquez, Juan Carlos García Gómez, David Alejandro Barguil, Efraín Cepeda Sarabia, Juan Samy Merheg, Miguel Ángel Barreto, Juan Diego Gómez Jiménez.

Ponente: H.R. Adriana Magali Matiz Vargas

Proyecto publicado, Gaceta: 1429/2020

Ponencia Primer debate Gaceta: 232/2021

6. Proyecto de Ley No. 129 de 2020 Cámara “Por medio del cual se reglamenta la aspersión de sustancias tóxicas o probablemente tóxicas en el marco de la lucha contra los cultivos de uso ilícito”.

Autores: HHRR. Carlos Ardila Espinosa, Luvi Katherine Miranda Peña, Jhon Arley Murillo Benítez, Alejandro Vega Pérez, Alexander Harley Bermúdez Lasso, Juan Carlos Lozada, Julián Peinado Ramírez, Flora Perdomo Andrade, Jaime Rodríguez

Contreras, Ángel María Gaitán, Karina Estefanía Rojano, Silvio Carrasquilla Torres, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Rodrigo Rojas Lara, Jairo Humberto Cristo Correa.

Ponente: H.R. Julián Peinado Ramírez

Proyecto publicado, Gaceta: 671/2020

Ponencia Primer Debate. Gaceta: 958/2020

Fe de erratas a la ponencia primer debate Gaceta: 1126/2020

7. Proyecto de Ley Orgánica No. 192 de 2020 Cámara “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5a de 1992, se crea la Comisión Legal para la protección integral de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HHRR. Ángela Patricia Sánchez Leal, Adriana Magali Matiz Vargas, Eloy Chichi Quintero Romero, Jairo Humberto Cristo Correa, Cesar Augusto Lorduy Maldonado, Carlos Eduardo Acosta Lozano, José Jaime Uscátegui Pastrana, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Julián Peinado Ramírez, Julio César Triana Quintero, Jazmin Lizeth Barraza Arraut, La Honorable Senadora Emma Claudia Rodríguez De Castellanos.

Ponentes: HH.RR. Julián Peinado Ramírez -C-, Adriana Magali Matiz Vargas -C-, Cesar Augusto Lorduy Maldonado, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, John Jairo Hoyos García, Juanita María Goebertus Estrada, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero, Ángela María Robledo Gómez.

Proyecto publicado, Gaceta: 686/2020

Ponencia Primer Debate. Gaceta: 958/2020

8. Proyecto de Ley No. 069 de 2020 Cámara “Por la cual se modifican los artículos 117 y 140, en su numeral 2º del Código Civil”.

Autores: HHRR. Jennifer Kristin Arias Falla, Álvaro Hernán Prada, Edwin Gilberto Ballesteros, Jairo Giovany Cristancho, Faber Alberto Muñoz, Jairo Humberto Cristo, Ricardo Ferro Lozano, Norma Hurtado Sánchez, Oscar Darío Pérez Pineda, Juan Carlos Reinales Agudelo, Mauricio Toro Orjuela, Christian Garces, Edward David Rodríguez Rodríguez, Buenaventura León León y los HH.SS. Álvaro Uribe Vélez, Amanda Rocio González y Sandra Liliana Ortiz Nova.

Ponente: H.R. Gabriel Jaime Vallejo Chujfi

Proyecto publicado, Gaceta: 650/2020

Ponencia Primer Debate. Gaceta: 794/2020

9. Proyecto de Ley No. 060 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se modifica el artículo 386 del Código General del Proceso”.

Autor: HR. Eloy Chichí Quintero Romero.

Ponente: H.R. César Augusto Lorduy Maldonado

Proyecto publicado, Gaceta: 647/2020

Ponencia Primer Debate. Gaceta: 1078/2020

10. Proyecto de Ley No. 528 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se modifican los estándares mínimos para Elección de Personeros Distritales y Municipales”,

Autores: HHRR Buenaventura León León, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Juan Carlos Rivera Peña, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Emeterio José Montes De Castro, Adriana Magali Matiz Vargas, Germán Alcides Blanco Álvarez, Félix Alejandro Chica Correa, José Elver Hernández Casas.

Ponente: H.R. Buenaventura León León

Proyecto publicado, Gaceta: 189/2021

Ponencia primer debate Gaceta: 415/2021

11. Proyecto de Ley Estatutaria No. 304 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se garantiza el derecho fundamental a la doble conformidad y se dictan otras disposiciones”.

Autor: HR. Juan David Vélez Trujillo

Ponentes: HH.RR. Gabriel Jaime Vallejo Chujfi -C-, Jorge Eliecer Tamayo Marulanda -C-, Juan Carlos Wills Ospina, David Ernesto Pulido Novoa, Juanita María Goebertus Estrada, Carlos Germán Navas Talero, Luis Alberto Albán Urbano, Ángela María Robledo Gómez.

Proyecto publicado, Gaceta: 713/2020

Ponencia Primer Debate. Gaceta: 1446/2020 HH.RR. Gabriel Vallejo y David Pulido

Ponencia Primer Debate Archivo. Gaceta: 1462/2020 HH.RR. Juanita Goebertus, Germán Navas, Luis Albán, Ángela Robledo.

12. Proyecto de Ley No. 243 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se establecen lineamientos especiales para la adquisición de predios para las entidades territoriales por prescripción adquisitiva y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HHRR. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Luis Fernando Gómez Betancurt, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Julián Peinado Ramírez, Norma Hurtado Sánchez, Elbert Díaz Lozano, Alejandro Alberto Vega Pérez, Oswaldo Arcos Benavides, Jhon Arley Murillo, Andrés David Calle, Jorge Méndez Hernández, John Jairo Cárdenas, Luis Alberto Albán Urbano, H.S. Iván Darío Agudelo Zapata.

Ponentes: H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda

Proyecto publicado, Gaceta: 696/2020

Ponencia Primer Debate. Gaceta: 1078/2020

13. Proyecto de Ley No. 187 de 2020 Cámara “Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación laboral de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en los niveles decisorios de las diferentes Ramas y Órganos del Poder Público y se dictan otras disposiciones acumulado con el Proyecto de Ley No. 275 de 2020 Cámara “Por medio de la

cual se establece la adecuada y efectiva participación de las comunidades Negras, Afrocolombianas, raizales y palenqueras en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del Poder Público y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HHRR. Jhon Arley Murillo Benítez, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jorge Enrique Benedetti Martelo, José Luis Correa López, Juan Diego Echavarría Sánchez, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Jairo Humberto Cristo

Correa, Juan Fernando Reyes Kuri, Carlos Julio Bonilla Soto, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Juan Carlos Lozada Vargas, El Honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba. ///P.L.275-20C/// HHRR. Milton Hugo Angulo Viveros, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Nilton Córdoba Manyoma, Astrid Sánchez Montes De Oca, Faber Alberto Muñoz Cerón, Elbert Díaz Lozano, Jorge Méndez Hernández.

Ponente: H.R. Nilton Córdoba Manyoma

Proyectos publicados, Gacetas: 685/2020 y 701/2020

Ponencia Primer Debate. Gaceta: 1156/2020

Enmienda Ponencia Primer Debate. Gaceta: 1392/2020

14. Proyecto de Ley No. 334 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se modifica el artículo 9° de la Ley 1447 de 2011”.

Autor: HR. Harry Giovanni González García

Ponente: H.R. Juanita María Goebertus Estrada

Proyecto publicado, Gaceta: 822/2020

Ponencia Primer Debate. Gaceta:1244/2020

15. Proyecto de Ley No. 107 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se modifica la Ley 1098 de 2006 - Código de Infancia y Adolescencia”.

Autores: HHRR. Buenaventura León León, María Cristina Soto de Gómez, Alfredo Ape Cuello Baute, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Carlos Wills Ospina, Armando Antonio Zabarain De Arce, Jaime Felipe Lozada Polanco, Juan Carlos Rivera Peña, Diela Liliana Benavides Solarte, José Gustavo Padilla Orozco, Felipe Andrés Muñoz Delgado, Wadith Alberto Manzur Imbet, José Elver Hernández Casas, Félix Alejandro Chica Correa, Nidia Marcela Osorio Salgado, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Germán Alcides Blanco Álvarez.

Ponente: H.R. Adriana Magali Matiz Vargas

Proyecto publicado, Gaceta: 665/2020

Ponencia Primer Debate. Gaceta:1078/2020

16. Proyecto de Ley No. 573 de 2021 Cámara “Por medio del cual se Eliminan Beneficios y Subrogados Penales y Administrativos para quienes sean condenados o estén cumpliendo detención preventiva por el Delito de Femicidio”

Autores: HHRR Néstor Leonardo Rico Rico, José Gabriel Amar Sepúlveda, Cesar Augusto Lorduy Maldonado, Julio Cesar Triana Quintero, Salim Villamil Quessep,

Jorge Méndez Hernández, Aquileo Medina Arteaga, Ciro Fernández Núñez, Mauricio Parodi Díaz, Eloy Chichí Quintero Romero, Gustavo Hernán Puentes Díaz, Jaime Rodríguez Contreras, Ángela Patricia Sánchez Leal, José Luis Pinedo Campo, Karen Violette Cure Corcione, Carlos Mario Farelo Daza, Karina Estefanía Rojano Palacio, Modesto Enrique Aguilera Vides, Jorge Enrique Benedetti Martelo.

Ponente: H.R. Jorge Méndez Hernández

Proyecto publicado, Gaceta: 270/2021

Ponencia primer debate. Gaceta: 529/2021

17. Proyecto de Ley No. 024 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se adiciona una causal de inhabilidad para celebrar contratos con entidades estatales por la comisión de conductas prohibidas por el régimen de competencia.”

Autores: HHRR. Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Edward David Rodríguez Rodríguez, Hernán Humberto Garzón Rodríguez, Jennifer Kristin Arias Falla, Óscar Darío Pérez Pineda, Christian Garcés Aljure, Jairo Giovanni Cristancho Tarache, Edwin Gilberto Ballesteros, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi.

Ponentes: HH.RR. Edward David Rodríguez Rodríguez -C-, Jaime Rodríguez Contreras -C-, Hernán Gustavo Estupiñan Calvache, Jorge Eliecer Tamayo Marulanda, Juan Carlos Wills Ospina, Juanita María Goebertus Estrada, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero y Ángela María Robledo Gómez.

Proyecto publicado, Gaceta: 630/2020

Ponencia Primer Debate. Gaceta: 794/2020

Observaciones a la ponencia. Gaceta: 794/2020 H.R. Juanita María Goebertus Estrada

18. Proyecto de Ley No. 013 de 2020 Cámara “Por medio del cual se crea el delito de Fracking en la Ley 599 del 2000”,

Autores: HHRR. Juan Carlos Lozada Vargas, Ángel María Gaitán Pulido, Inti Raúl Asprilla Reyes y Fabián Díaz Plata.

Ponentes: HH.RR. Juan Carlos Lozada Vargas -C-, David Ernesto Pulido Novoa -C-, José Gustavo Padilla Orozco, Elbert Díaz Lozano, Juan Manuel Daza Iguarán, Inti Raúl Asprilla Reyes, Luis Alberto Albán Urbano y Carlos Germán Navas Talero.

Proyecto publicado, Gaceta: 628/2020

Ponencia Primer Debate. Gaceta: 769/2020 Mayoritaria

Ponencia Primer Debate negativa. Gaceta: 795/2020 HH.RR. David Pulido -C-, Gustavo Padilla y Juan M. Daza.

19. Proyecto de Ley No. 072 de 2020 Cámara “Por medio del cual se modifica el nombre al Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta E.S.E. y se dictan otras disposiciones”.

Autor: HR. José Luis Correa López.

Ponente: H.R. Oscar Hernán Sánchez León.

Proyecto publicado, Gaceta: 652/2020

Ponencia Primer Debate. Gaceta: 879/2020

20. Proyecto de Ley No. 117 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se adiciona el artículo 242C y se modifican los artículos 242, 242a, 242b y 243 de la Ley 906 de 2004 y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HHRR. Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Juan Espinal Ramírez, Christian Munir Garcés Aljure, Juan David Vélez Trujillo, Rubén Darío Molano Piñeros y el H.S. Alejandro Corrales Escobar.

Ponentes: HH.RR. Gabriel Jaime Vallejo Chujfi –C-, Carlos Germán Navas Talero –C-, Alejandro Alberto Vega Pérez, David Ernesto Pulido Novoa, Jorge Eliecer Tamayo Marulanda, Juan Carlos Wills Ospina, Inti Raúl Asprilla Reyes, Luis Alberto Albán Urbano y Ángela María Robledo Gómez.

Proyecto publicado, Gaceta: 668/2020

Ponencia Primer Debate. Gaceta: 878/2020 Mayoritaria

Ponencia Primer Debate Negativa. Gaceta: 878/2020 HH.RR. Inti Asprilla, Luis Albán y Ángela Robledo

21. Proyecto de Ley No. 149 de 2020 Cámara “Por medio del cual se establece el régimen de responsabilidad penal para personas jurídicas”.

Autor: HR. Edward David Rodríguez Rodríguez.

Ponente: HR. Edward David Rodríguez Rodríguez.

Proyecto publicado, Gaceta: 676/2020

Ponencia Primer Debate. Gaceta: 909/2020

22. Proyecto de Ley No. 219 de 2020 Cámara “Por la cual se modifica la Ley 1551 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HHRR. Alejandro Alberto Vega Pérez, Andrés David Calle Aguas, Julián Peinado Ramírez, Nilton Córdoba Manyoma, Adriana Gómez Millán, Víctor Ortiz Joya, Carlos Adolfo Ardila Espinosa y Buenaventura León León.

Ponente: H.R. Alejandro Alberto Vega Pérez

Proyecto publicado, Gaceta: 691/2020

Ponencia Primer Debate. Gaceta: 924/2020

23. Proyecto de Ley No. 212 de 2020 Cámara “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5a de 1992, se crea la Comisión Legal para el Adulto Mayor del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HHRR. Nidia Marcela Osorio Salgado, Adriana Matiz Vargas, María Cristina Soto de Gómez, Diela Benavidez Solarte, Las Honorables Senadoras Nora García Burgos, Nadia Blel Scaff, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Esperanza Andrade Serrano, Soledad Tamayo Tamayo.

Ponente: H.R. Adriana Magali Matiz Vargas

Proyecto publicado, Gaceta: 690/2020

Ponencia Primer Debate. Gaceta: 946/2020

24. Proyecto de Ley No. 259 de 2020 Cámara “Por medio del cual se modifica el artículo 347 de la Ley 599 de 2000”.

Autor: HR. Margarita María Restrepo Arango

Ponente: HR. Margarita María Restrepo Arango

Proyecto publicado, Gaceta: 698/2020

Ponencia Primer Debate. Gaceta: 978/2020

25. Proyecto de Ley No. 282 de 2020 “Por el cual se crea la declaración de conocimiento, acogimiento y aceptación de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones relacionadas”.

Autores: HHRR. Margarita María Restrepo Arango, Edward David Rodríguez Rodríguez.

Ponente: H.R. Margarita María Restrepo Arango

Proyecto publicado, Gaceta: 710/2020

Ponencia Primer Debate. Gaceta: 978/2020

26. Proyecto de Ley Estatutaria No. 361 de 2020 Cámara “Por medio del cual se define sistema electoral de los magistrados miembros de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial del artículo 257a de la Constitución Política”.

Autor: HR. Edward David Rodríguez Rodríguez

Ponente: HR. Edward David Rodríguez Rodríguez

Proyecto publicado, Gaceta:818/2020

Ponencia Primer Debate. Gaceta: 1040/2020

27. Proyecto de Ley No. 171 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se transfieren competencias a los Defensores de Familia para descongestionar los Despachos Judiciales y se dictan otras disposiciones”.

Autor: HS. Richard Aguilar Villa.

Ponentes: HH.RR. Elbert Díaz Lozano -C-, David Ernesto Pulido Novoa -C-, Oscar Hernán Sánchez León, Gabriel Santos García, Adriana Magali Matiz Vargas, Inti Raúl Asprilla Reyes, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero, Ángela María Robledo Gómez.

Proyecto publicado, Gaceta: 682/2020

Ponencia Primer Debate. Gaceta: 1004/2020

28. Proyecto de Ley No. 151 de 2020 Cámara “Por medio del cual se establecen disposiciones sobre fortalecimiento de la seguridad ciudadana, fortalecimiento del pie de fuerza policial, formación de cultura ciudadana y se dictan otras disposiciones.

Autor: HR. Edward David Rodríguez Rodríguez.

Ponentes: HH.RR. Edward David Rodríguez Rodríguez -C-, Alfredo Rafael Deluque Zuleta -C-, Julián Peinado Ramírez -C-, Buenaventura León León, Inti Raúl Asprilla

Reyes, Carlos Germán Navas Talero, Luis Alberto Albán Urbano y Ángela María Robledo Gómez.

Proyecto publicado, Gaceta: 677/2020

Ponencia Primer Debate. Gaceta: 1053/2020 Mayoritaria

Ponencia Primer Debate negativa. Gaceta: 1053/2020 HH.RR. Inti Asprilla, Germán Navas, Luis Albán y Ángela Robledo.

29. Proyecto de Ley Estatutaria No. 342 de 2020 Cámara “Por medio del cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 15 de la Ley Estatutaria 1751 de 2015”.

Autor: HR. Carlos Ardila Espinosa

Ponentes: HH.RR. José Daniel López Jiménez –C-, Alfredo Rafael Deluque Zuleta –C-, Oscar Hernán Sánchez León, Juan Manuel Daza Iguarán, Juan Carlos Wills Ospina, Juanita María Goebertus Estrada, Carlos Germán Navas Talero, Luis Alberto Albán Urbano, Ángela María Robledo Gómez.

Proyecto publicado, Gaceta: 818/2020

Ponencia Primer Debate. Gaceta: 1053/2020

Observaciones a la ponencia. Gaceta: /2020 H.R. Juanita María Goebertus Estrada

30. Proyecto de Ley No. 061 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se modifica los artículos 88, 91 y 93 del Código Extinción de Dominio. (Ley 1708 de 2014)” acumulado con el Proyecto de Ley No. 121 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se modifica la Ley 1708 de 2014, Código de Extinción de Dominio” Acumulado con el Proyecto de Ley No. 393 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 1708 de 2014 - código de extinción de dominio y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HR. John Jairo Hoyos García. **///PL.121-20C///** HHRR. Buenaventura León León, María Cristina Soto de Gómez, Alfredo Ape Cuello Baute, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Carlos Wills Ospina, Armando Antonio Zabarrain De Arce, Jaime Felipe Lozada Polanco, Juan Carlos Rivera Peña, Diela Liliana Benavides Solarte, José Gustavo Padilla Orozco, Felipe Andrés Muñoz Delgado, Wadith Alberto Manzur Imbet, José Elver Hernández Casas, Félix Alejandro Chica Correa, Nidia Marcela Osorio Salgado, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Germán Alcides Blanco Álvarez, Yamil Hernando Arana Padaui, Emeterio José Montes Castro **///PL.393-20C///** Juan Manuel Daza Iguarán, Oscar Leonardo Villamizar Meneses, El Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Ponentes: HHRR. John Jairo Hoyos García -C-, Buenaventura León León -C-, Juan Manuel Daza Iguarán, Hernán Gustavo Estupiñan Calvache, Inti Raúl Asprilla Reyes, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero.

Proyectos publicados, Gacetas: 647/2020, 669/2020, 866/2020

Ponencia Primer Debate. Gaceta: 1075/2020 HH.RR. Buenaventura León León y Juan Manuel Daza Iguarán.

Ponencia Primer Debate. Gaceta: 1082/2020 Mayoritaria.

31. Proyecto de Ley No. 009 de 2020 Cámara “Por la cual se modifican o adicionan los Decretos Legislativos expedidos en el marco de la Declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica generada por el covid-19, mediante los Decretos 417 del 17 de marzo de 2020 y 637 del 6 de mayo de 2020, y se dictan otras disposiciones”,

Autor: H.R. Juan Carlos Lozada Vargas.

Ponentes: HH.RR. Juan Carlos Lozada Vargas -C-, Buenaventura León León -C-, Jorge Enrique Burgos Lugo -C-, Gabriel Santos García, José Daniel López Jiménez, Juanita María Goebertus Estrada, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero, Ángela María Robledo Gómez.

Proyecto publicado, Gaceta: 627/2020

Ponencia Primer Debate. Gaceta: 1084/2020

Constancia a la ponencia primer debate. H.R. Buenaventura León León

Constancia a la ponencia primer debate. H.R. José Daniel López Jiménez

Constancia a la ponencia primer debate. H.R. Gabriel Santos García

32. Proyecto de Ley No. 415 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se adiciona el artículo 331 de la Ley 599 de 2000, a su vez modificado por el artículo 33 de la Ley 1453 de 2011”.

Autores: HR. Juan Fernando Espinal Ramírez y la H.S. Paola Andrea Holguín Moreno

Ponente: H.R. Juan Manuel Daza Iguarán

Proyecto publicado, Gaceta: 946/2020

Ponencia Primer Debate. Gaceta: 1156/2020

33. Proyecto de Ley No. 355 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se protege y regula la objeción de conciencia para profesionales del sector salud y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HR Ángela Patricia Sánchez Leal, HS Emma Claudia Castellanos.

Ponente: H.R. Erwin Arias Betancur

Proyecto publicado, Gaceta: 888/2020

Recibido en Comisión. Septiembre 11 de 2020.

Ponencia Primer Debate. Gaceta: 1055/2020

34. Proyecto de Ley No. 404 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se establece la cédula de ciudadanía electrónica y se dictan otras disposiciones”.

Autor: HR. Franklin Del Cristo Lozano De La Ossa

Ponente: H.R. Jaime Rodríguez Contreras

Proyecto publicado, Gaceta: 902/2020

Ponencia Primer Debate. Gaceta: 1194/2020

35. Proyecto de Ley No. 376 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se modifican algunos aspectos del estatuto general de contratación y la ejecución presupuestal, y se introducen herramientas que permiten fortalecer la lucha contra la corrupción”.

Autores: HHRR. Juan Fernando Reyes Kuri, Carlos Julio Bonilla Soto, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Alexander Harley Bermúdez Lasso, Nubia López Morales, Alejandro Alberto Vega Pérez, Víctor Manuel Ortiz Joya, Henry Fernando Correal Herrera y Nevardo Eneiro Rincón Vergara.

Ponente: H.R. Juan Fernando Reyes Kuri

Proyecto publicado, Gaceta: 830/2020

Ponencia Primer Debate. Gaceta: 1195/2020

36. Proyecto de Ley No. 015 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se regula el ejercicio del cabildeo y se promueve la transparencia en las instituciones públicas."

Autores: HR. Andrés David Calle Aguas y los HHSS. Andrés García Zuccardi, José David Name Cardozo, Daira de Jesús Galvis Méndez.

Ponentes: HH.RR. Andrés David Calle Aguas -C-, John Jairo Hoyos García -C-, José Jaime Uscátegui Pastrana, Erwin Arias Betancur, Juan Carlos Wills Ospina, Juanita María Goebertus Estrada, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero y Ángela María Robledo Gómez.

Proyecto publicado, Gaceta: 628/2020

Ponencia Primer Debate. Gaceta: 1196/2020

37. Proyecto de Ley Estatutaria No. 022 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se reglamenta la participación política de los servidores públicos, en cumplimiento del artículo 127 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.”,

Autores: HHRR. Juan Diego Echavarría Sánchez, Jennifer Kristin Arias Falla, Jhon Arley Murillo Benítez, Faber Alberto Muñoz Cerón, Henry Fernando Correal, Juan Carlos Reinales Agudelo, Jairo Humberto Cristo, Luciano Grisales Londoño, Norma Hurtado Sánchez, y el H.S. Julián Bedoya Pulgarin.

Ponentes: HH.RR. Andrés David Calle Aguas -C-, Jorge Méndez Hernández -C-, Elbert Díaz Lozano, Adriana Magali Matiz Vargas, Inti Raúl Asprilla Reyes, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero y Ángela María Robledo Gómez.

Proyecto publicado, Gaceta: 629/2020

Ponencia Primer Debate. Gaceta: 1197/2020, 1244/2020

38. Proyecto de Ley No. 046 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se incorporan al título XII del Código Penal (Ley 599 de 2000) disposiciones

tendientes a combatir grupos de seguridad que ejecuten actos ilegales, grupos armados organizados ilegalmente denominados paramilitares, grupos de autodefensas, así como sus redes de apoyo, estructuras o prácticas u otras denominaciones equivalentes.”.

Autores: HHRR. María José Pizarro Rodríguez, Ángela María Robledo Gómez, David Ricardo Racero Mayorca, León Fredy Muñoz Lopera, Wilmer Leal Pérez, Abel David Jaramillo Largo, Jairo Renaldo Cala Suarez, Cesar Augusto Pachón Achury, Luis Alberto Albán Urbano y los HH.SS. Iván Cepeda Castro, Gustavo Bolívar Moreno, Juan Luis Castro Córdoba, Antonio Sanguino Páez, Aida Yolanda Avella Esquivel, Alexander López Maya, Griselda Lobo Silva, Julián Gallo Cubillos, Victoria Sandino Simanca Herrera, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Jesús Alberto Castilla Salazar, Feliciano Valencia Medina.

Ponentes: H.R. Inti Raúl Asprilla Reyes -C-, José Jaime Uscátegui Pastrana, Jorge Méndez Hernández, José Gustavo Padilla Orozco, Juan Carlos Lozada Vargas, John Jairo Hoyos García, Carlos Germán Navas Talero, Luis Alberto Albán Urbano, Ángela María Robledo Gómez

Proyecto publicado, Gaceta: 645/2020

Ponencia Primer Debate. Gaceta: 1222/2020

Adhesión a la ponencia primer debate. Gaceta: /2020 H.R. John Jairo Hoyos García

39. Proyecto de Ley No. 369 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se establece el delito de apología al narcotráfico y se dictan otras disposiciones”.

Autor: HR. Andrés David Calle Aguas.

Ponente: HR. Andrés David Calle Aguas.

Proyecto publicado, Gaceta: 828/2020

Ponencia Primer Debate. Gaceta: 1261/2020

40. Proyecto de Ley No. 343 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se promueve el respeto y la defensa de la dignidad y memoria de las víctimas de graves crímenes y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HHRR. Juan Fernando Espinal Ramírez, Jaime Felipe Lozada Polanco y la H.S. Paola Andrea Holguín Moreno.

Ponente H.R. Oscar Leonardo Villamizar Meneses.

Proyecto publicado, Gaceta: 824/2020

Ponencia Primer Debate. Gaceta: 1364/2020

41. Proyecto de Ley No. 418 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se fortalece la planeación estratégica, se crean los mecanismos de coordinación y concurrencia entre las autoridades Nacionales y Territoriales y participación ciudadana para la exploración y explotación del subsuelo y de recursos naturales no renovables y se dictan otras disposiciones".

Autores: HHRR. Héctor Javier Vergara Sierra, Jaime Rodríguez Contreras, Óscar Darío Pérez Pineda, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, Andrés David Calle Aguas, Wadith Alberto Manzur.

Ponentes: HH.RR. Jaime Rodríguez Contreras -C-, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi -C-, Andrés David Calle Aguas, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, José Gustavo Padilla Orozco, Juanita María Goebertus Estrada, Luis Alberto Albán Urbano y Carlos Germán Navas Talero.

Proyecto publicado, Gaceta: 947/2020

Ponencia Primer Debate. Gaceta: 1447/2020

Ponencia Primer Debate Archivo. Gaceta: 1462/2020 HH.RR. Juanita Goebertus, Luis Albán y Germán Navas.

42. Proyecto de Ley No. 161 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se establece la Fianza dentro del Procedimiento Penal Colombiano y se dictan otras disposiciones contra el hacinamiento carcelario y penitenciario”.

Autores: HHRR. Enrique Cabrales Baquero, Yenica Sugein Acosta Infante, Christian Munir Garcés Aljure, Oscar Darío Pérez, Juan Fernando Espinal Ramírez, Edward David Rodríguez Rodríguez, Juan David Vélez Trujillo, José Vicente Carreño, Edwin Gilberto Ballesteros Archila y el H.S. Fernando Nicolás Araujo Rumie.

Ponentes: HH.RR. Margarita María Restrepo Arango -C-, Julio Cesar Triana Quintero -C-, Jorge Enrique Burgos Lugo, Alejandro Alberto Vega Pérez, José Gustavo Padilla Orozco, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero.

Proyecto publicado, Gaceta: 677/2020

Ponencia Primer Debate Archivo. Gaceta: 1462/2020 H.R. Luis Alberto Albán.

43. Proyecto de Ley No. 211 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se toman medidas para garantizar la protesta pacífica y se crean tipos penales”.

Autor: HR. Víctor Manuel Ortiz Joya.

Ponentes: HH.RR. Oscar Leonardo Villamizar Meneses -C-, José Gustavo Padilla Orozco, John Jairo Hoyos García, Jaime Rodríguez Contreras, Inti Raúl Asprilla Reyes, Carlos Germán Navas Talero, Luis Alberto Albán Urbano, Ángela María Robledo Gómez

Proyecto publicado, Gaceta: 690/2020

Ponencia Primer Debate Archivo. Gaceta: 1462/2020

Ponencia Primer Debate. Gaceta: 129/2021

44. Proyecto de Ley No. 086 de 2020 Cámara “Por medio del cual se establecen condiciones de transparencia y acceso a la información de la actividad Congressional”.

Autor: HR. Edwing Fabián Díaz Plata.

Ponente: H.R. Nilton Córdoba Manyoma

Proyecto publicado, Gaceta: 653/2020

Ponencia Primer Debate. Gaceta: 1553/2020

45. Proyecto de Ley Estatutaria No. 348 de 2020 Cámara “Por medio del cual se adopta la estructura monitoria para garantizar el derecho de alimentos a sujetos de especial protección Constitucional en condiciones de mayor vulnerabilidad”.

Autores: HHRR. Nilton Córdoba Manyoma, Ángel María Gaitán Pulido, Jhon Arley Murillo Benítez, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Carlos Julio Bonilla Soto, Silvio José Carrasquilla Torres, Harry Giovanni González García, Alejandro Alberto Vega Pérez, Julián Peinado Ramírez, Oscar Hernán355 Sánchez León, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Kelyn Johana González Duarte, Fabio Fernando Arroyave Rivas, Luciano Grisales Londoño, José Luis Correa López, El Honorable Senador Julián Bedoya Pulgarin.

Ponente: H.R. Nilton Córdoba Manyoma

Proyecto publicado, Gaceta: 824/2020

Ponencia Primer Debate. Gaceta: 1553/2020

46. Proyecto de Ley No. 093 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se regula la eliminación progresiva de la pirotecnia sonora en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HHRR. Edwin Fabián Díaz Plata y Juan Carlos Lozada.

Ponente: H.R. Juan Carlos Lozada Vargas

Proyecto publicado, Gaceta: 654/2020

Ponencia primer debate. Gaceta:153/2021

47. Proyecto de Ley No. 407 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se establecen mecanismos institucionales eficientes para la atención de los procesos de violencia intrafamiliar”.

Autores: HHRR. Buenaventura León León, Juan Carlos Wills Ospina, Félix Alejandro Chica Correa, Diela Liliana Benavides Solarte, Armando Antonio Zabarain, Juan Carlos Rivera Peña, Alfredo Ape Cuello Baute.

Ponente: H.R. Buenaventura León León

Proyecto publicado, Gaceta: 902/2020

Ponencia primer debate Gaceta: 154/2021

48. Proyecto de Ley No. 436 de 2020 “Por medio de la cual se modifica y adiciona el Decreto Legislativo 806 del 04 de junio del 2020”.

Autor: HR. Juan Fernando Reyes Kuri

Ponente: HR. Juan Fernando Reyes Kuri

Proyecto publicado, Gaceta: 1069/2020

Ponencia Primer debate Gaceta: 172/2021

49. Proyecto de Ley No. 511 de 2021 Cámara “Por la cual se crea la Comisión Nacional de Regulación de Cannabis Medicinal, se modifica la Ley 1787 de 2016 y se dictan otras disposiciones”

Autores: HHRR. John Jairo Bermúdez Garcés, Edward David Rodríguez Rodríguez

Ponente: H.R. Edward David Rodríguez Rodríguez

Proyecto publicado, Gaceta: 28/2021

Ponencia Primer Debate. Gaceta: 186/2021

50. Proyecto de Ley No. 507 de 2021 Cámara “Por la cual se adoptan medidas de garantía en los procesos contra funcionarios de elección popular, en materia de lucha contra la corrupción y por violaciones a los derechos humanos”,

Autor: Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo Flores

Ponente: H.R. Alfredo Rafael Deluque Zuleta

Proyecto publicado, Gaceta: 06/2021

Ponencia primer debate archivo. Gaceta: 211/2021

51. Proyecto de Ley No. 239 de 2020 Cámara “Por medio del cual se adopta el concepto de campesino, se le reconocen sus derechos, se fomenta la formación de su labor, y se dictan otras disposiciones”. Acumulado con el Proyecto de Ley No. 375 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se dictan normas sobre Campesinidad Agro Rural en Colombia y se dictan otras disposiciones”,

Autores: HHRR. Julián Peinado Ramírez, Alejandro Alberto Vega Pérez, Andrés David Calle Aguas, César Augusto Lorduy Maldonado, Eloy Chichi Quintero Romero, Oscar Hernán Sánchez León, Juan Carlos Lozada Vargas. /// PL375-20C/// HR. Irma Luz Herrera Rodríguez, Los HH.SS. Carlos Eduardo Guevara Villabon, Ayde Lizarazo Cubillos, Manuel Virguez Piraquive.

Ponente: H.R. Julián Peinado Ramírez

Proyecto publicado, Gaceta: 695/2020, 829/2020

Ponencia Primer Debate Gaceta: 245/2021

52. Proyecto de Ley Orgánica No. 462 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se modifica y hacen adiciones a la Ley 5° de 1992, se crea la Comisión Legal de Lucha Contra el Narcotráfico y Cooperación Internacional, del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HHRR. Ángela Patricia Sánchez Leal, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Edward David Rodríguez Rodríguez, Juan David Vélez Trujillo, Christian Munir Garcés Aljure, José Jaime Uscátegui Pastrana, Margarita María Restrepo Arango, Erwin Arias Betancur, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Christian José Moreno Villamizar, Carlos Eduardo Acosta Lozano, José Luis Pinedo Campo, Buenaventura León León, Los Honorables Senadores John Milton Rodríguez González, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Esperanza Andrade De Osso, Santiago Valencia González,

Paloma Valencia Laserna, Paola Andrea Holguín Moreno, María Fernanda Cabal Molina, Jonatán Tamayo Pérez, Alejandro Corrales Escobar.

Ponente: H.R. Erwin Arias Betancur

Proyecto publicado, Gaceta: 1321/2020

Ponencia Primer Debate Gaceta: 247/2021

53. Proyecto de Ley Estatutaria No. 104 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se promueve el acceso a la educación superior “Pública” gratuita a las personas con discapacidad y/o con condiciones de educación especial”.

Autores: HHRR. Buenaventura León León, María Cristina Soto de Gómez, Alfredo Ape Cuello Baute, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Carlos Wills Ospina, Armando Antonio Zabarain de Arce, Jaime Felipe Lozada Polanco, Juan Carlos Rivera Peña, Diela Liliana Benavides Solarte, José Gustavo Padilla Orozco, Felipe Andres Muñoz Delgado, Wadith Alberto Manzur Imbet, José Elver Hernández Casas, Félix Alejandro Chica Correa, Nidia Marcela Osorio Salgado, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán y Germán Alcides Blanco Álvarez.

Ponente: H.R. Buenaventura León León

Proyecto publicado, Gaceta: 665/2020

Ponencia Primer Debate. Gaceta: 346/2021

54. Proyecto de Acto Legislativo No. 559 de 2021 Cámara “Por el cual se modifica el Capítulo 3 del Título VII y los artículos 112, 141, 173, 197, 235 260 y 261 de la Constitución Política”.

Autores: HHRR Alejandro Alberto Vega Pérez, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Andrés David Calle Aguas, Juan Fernando Reyes Kuri, Julián Peinado Ramírez, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Oscar Hernán Sánchez León, Juan Carlos Lozada Vargas, Nilton Córdoba Manyoma, Henry Fernando Correal Herrera, Alexander Harley Bermúdez Lasso, Víctor Manuel Ortiz Joya, Hernán Gustavo Estupiñan Calvache, José Luis Correa López.

Ponente: H.R. Alejandro Alberto Vega Pérez

Proyecto publicado, Gaceta: 195/2021

Ponencia primer debate (1er vuelta). Gaceta: 356/2021

55. Proyecto de Acto Legislativo No. 539 de 2021 Cámara “Por el cual se establece un tope para el salario de los Congresistas”

Autores: HHRR José Daniel López Jiménez, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Juanita María Goebertus Estrada, Cesar Augusto Ortiz Zorro, León Fredy Muñoz Lopera, José Luis Correa López, Harry Giovanni González García, Los Honorables Senadores Angélica Lisbeth Lozano Correa, Jorge Eliécer Guevara, Andrés García Zuccardi, Temistocles Ortega Narváez, Iván Marulanda Gómez, Antonio Sanguino Páez, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Maritza Martínez Aristizabal, Guillermo García Realpe.

Ponente: H.R. José Daniel López Jiménez

Proyecto publicado, Gaceta: 192/2021

Ponencia primer debate (1er vuelta). Gaceta: 378/2021

56. Proyecto de Ley No. 524 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se establecen mecanismos para la efectiva utilización de la Mediación en el Proceso Penal””,

Autores: HHRR Buenaventura León León, Felipe Andrés Muñoz Delgado, Alfredo Ape Cuello Baute, Germán Alcides Blanco Álvarez, José Elver Hernández Casas, Félix Alejandro Chica Correa, Adriana Magali Matiz Vargas, Jaime Felipe Lozada Polanco, Armando Antonio Zabarain De Arce, Diela Liliana Benavides Solarte, José Gustavo Padilla Orozco, Wadith Alberto Manzur, Nicolás Albeiro Echeverry, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Emeterio José Montes

Ponente: H.R. Buenaventura León León

Proyecto publicado, Gaceta: 189/2021

Ponencia primer debate Gaceta: 415/2021

57. Proyecto de Ley No. 204 de 2020 Cámara “Por la cual se dictan normas para fortalecer la resocialización de los reclusos en Colombia y se dictan otras disposiciones””.

Autores: HHRR. Julio César Triana Quintero, Margarita María Restrepo Arango, Edward David Rodríguez Rodríguez, José Eliecer Salazar López, David Ernesto Pulido Novoa, Harry Giovanni González García, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, El H. Senador Alejandro Corrales Escobar.

Ponentes: HH.RR. Margarita María Restrepo Arango -C-, Alejandro Alberto Vega Pérez -C-, Julio Cesar Triana Quintero Jorge Enrique Burgos Lugo, José Gustavo Padilla Orozco, Juanita María Goebertus Estrada, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero, Ángela María Robledo Gómez.

Proyecto publicado, Gaceta: 688/2020

Ponencia Primer Debate. Gaceta: 463/2021

58. Proyecto de Ley No. 331 de 2020 Cámara “Por medio del cual se establece la gratuidad en los servicios que presta la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia””.

Autores: HHRR. Milene Jarava Díaz, Astrid Sánchez Montes de Oca, Mónica Liliana Valencia Montaña, Teresa De Jesús Enríquez Rosero, Harold Augusto Valencia Infante, Anatolio Hernández Lozano, Jaime Armando Yépez Martínez.

Ponente: H.R. Jorge Enrique Burgos Lugo

Proyecto publicado, Gaceta: 821/2020

Ponencia primer debate Gaceta: 464/2021

59. Proyecto de Ley No. 519 de 2021 Cámara “Por medio del cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores

financieros”, Autores: HHRR. Juan Carlos Wills Ospina, Buenaventura León León, el H.S. Efraín José Cepeda Sarabia,

Ponente: H.R. Juan Carlos Wills Ospina

Proyecto publicado, Gaceta: 117/2021

Ponencia Primer Debate. Gaceta: 465/2021

60. Proyecto de Ley No. 549 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se establece la Ley de Mascotas o animales de compañía”

Autor: HR Oscar Leonardo Villamizar Meneses.

Ponente: HR Oscar Leonardo Villamizar Meneses

Proyecto publicado, Gaceta: 193/2021

Ponencia primer debate Gaceta: 488/2021

61. Proyecto de Ley No. 413 de 2020 Cámara “Por el cual se modifica el artículo 64 de la Ley 1828 de 2017”.

Autores: HR. Juan Fernando Espinal Ramírez y la H.S. Paola Andrea Holguín Moreno

Ponente: H.R. Henry Cuellar Rico

Proyecto publicado, Gaceta: 946/2020

Ponencia Primer Debate. Gaceta: 488/2021

62. Proyecto de Ley Estatutaria No. 363 de 2020 Cámara “Por medio del cual se modifica la Ley 270 de 1996, se crea el Sistema Judicial Especial en Salud y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HHRR. Norma Hurtado Sánchez, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Elbert Díaz Lozano, Álvaro Henry Monedero Rivera, Oswaldo Arcos Benavides, John Jairo Hoyos García, Jorge Enrique Burgos Lugo, Ángela Patricia Sanchez Leal, Adriana Gómez Millán, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jhon Arley Murillo Benítez, Adriana Magali Matiz Vargas y el HS. José Ritter López Peña.

Ponentes: HH.RR. John Jairo Hoyos García -c-, Harry Giovanni González García, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, José Daniel López Jiménez, Adriana Magali Matiz Vargas, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero, Ángela María Robledo Gómez

Proyecto publicado, Gaceta: 827/2020

Ponencia primer debate, Gaceta: 512/2021

63. Proyecto de Ley No. 313 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se autoriza la adopción desde el vientre materno, se crea el programa nacional de asistencia médica y psicológica para mujeres en estado de embarazo no deseado y se dictan otras disposiciones”.

Autor: HR. Julián Peinado Ramírez

Ponente: HR. Julián Peinado Ramírez

Proyecto publicado, Gaceta: 740/2020



Ponencia Primer Debate. Gaceta: 597/2021

III

Anuncio de Proyectos
(Artículo 8. Acto Legislativo 1 de 2003)

IV

Lo que propongan los Honorables Representantes

Alfredo Rafael Deluque Zuleta
Presidente

Julián Peinado Ramírez
Vicepresidente

Amparo Y. Calderón Perdomo
Secretaria

Dora Sonia Cortés Castillo
Subsecretaria

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente, hay una modificación del doctor José Daniel López al Orden del Día, si usted me permite la leo.

PRESIDENTE: Adelante Secretaria. Representante Erwin por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Erwin Arias Betancur.

Mire, es que me informan que la sesión no está siendo transmitida por YouTube, los que están haciéndome seguimiento me dicen que no se está transmitiendo. Quería dejar esa constancia por favor.

PRESIDENTE: Veo que se está grabando, pero verifiquen mientras vamos leyendo la Proposición. El Youtuber Inti ya dijo que está siendo transmitida, le creemos a él. Primero aprobemos el Orden del Día y con gusto le damos la palabra. Muchas gracias Representante Inti, sé que lo dice usted de corazón. Señora Secretaria lea la Proposición de modificación del Representante José Daniel por favor.

SECRETARIA: Ya la leo Presidente.

Proposición: Asunto: Proposición de modificación del Orden del Día de la sesión de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes del día 11 de junio del 2021. Respetado señor Presidente, con fundamento en lo contemplado en la Ley 5ª del 92 y las normas concordantes, presento Proposición de modificación del Orden del Día de la sesión de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes del

11 de junio del 2021, con el propósito de que el punto 7 del Orden del Día pase al punto 1. Está suscrita por el doctor José Daniel López.

El punto 7 del Orden del Día para su información señor Presidente y de los Honorables Representantes, es el Proyecto de Ley Orgánica No. 192 de 2020 Cámara “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones”. Ese es el punto 7, que también lo había pedido el doctor Lorduy y los de Cambio Radical, pero está de punto 1 el Proyecto del doctor Erwin Arias, que también ha pedido que tenga prioridad en el Orden del Día.

PRESIDENTE: Pues yo les pediría a los Representantes de Cambio Radical que se pusieran de acuerdo en ese tema, porque son dos Proyectos que han sido propuestos por el Partido mismo, si es posible que Erwin y José Daniel se hagan una llamada por teléfono y se pusieran de acuerdo con el tema, sería interesante. Mientras tanto yo le voy a dar la palabra al Representante José Daniel, para que advierta sobre esta modificación. Representante José Daniel.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Daniel López Jiménez.

Gracias Presidente. No, digamos en animo de avanzar, yo estaría de acuerdo en que el Proyecto del Representante Erwin avanzara en el primer lugar, el nuestro en el segundo lugar, si así lo tuviera a bien la Comisión Primera. Este era un Proyecto de Ley que varios Representantes del partido priorizábamos ayer en el chat de Bancada, es un Proyecto de Ley de la Representante Ángela Sánchez, que entiendo no tiene Proposiciones, es de una discusión supremamente simple, seguramente va a generar consenso. Entonces, Presidente pues yo la invitación que le haría al Representante Erwin es, digamos si nos permitieran proceder con este Proyecto de Ley en el segundo lugar del Orden del Día, será de un trámite mucho más rápido, pues eso nos permitiría avanzar, ¿No sé usted qué opina Presidente y qué opina el Representante Arias?

PRESIDENTE: Representante Lorduy, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. César Augusto Lorduy Maldonado.

Gracias Presidente, últimamente el doctor López no está muy de acuerdo conmigo, o yo no estoy muy de acuerdo con el doctor López, pero en esta oportunidad coincidimos, ¿Por qué coincidimos? Porque yo creo que este es un Proyecto sencillo, va a tener consenso muy rápido, y yo creo que podemos debatir los dos

Proyectos también el del doctor Erwin Arias, saquemos ese, el de la Comisión de Infancia me parece supremamente importante, es un Proyecto firmado mayoritariamente por todos los miembros de nuestro Partido, yo lo propuse ayer, el doctor López hoy consideró subirlo en el Orden del Día, y yo no sé si el doctor Arias está de acuerdo, estoy plenamente seguro que este de la Comisión de Infancia no nos debe demorar nada. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Se entiende entonces, modificada la Proposición del Representante José Daniel que no pase al punto 1, sino que pase al punto 2 el número 7, que es un Proyecto de verdad tranquilo y que nos ha insistido la Representante de Cambio Radical desde hace rato. Señora Secretaria en consideración entonces el Orden del Día con la modificación propuesta por el Representante José Daniel López, que se entiende modificada para que no sea el punto 1 sino el punto 2, que pase al punto 7. Anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada. Señora Secretaria si no hay oposición votación ordinaria.

SECRETARIA: Pregunto a los Honorables Representantes que están en plataforma, entonces quedaría el primer punto el del doctor Erwin Arias. El doctor Tamayo está pidiendo la palabra, el del doctor Tamayo está de segundo.

PRESIDENTE: Representante Tamayo, ese sale muy rapidito para que arranquemos con el suyo también, si le parece.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

No Presidente, es que yo tengo radicada otra Proposición también solicitando modificar el Orden del Día.

PRESIDENTE: No la ha leído la Secretaria.

SECRETARIA: No la tengo señor Presidente, la verdad pido disculpas, si la han radicado no me la han hecho llegar.

PRESIDENTE: Verifiquemos Secretaria por favor.

SECRETARIA: No tenemos la modificación doctor Tamayo, si por favor nos la hacen llegar.

H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda: Regálenme un minuto que Jorge le está enviando la comprobación.

PRESIDENTE: Representante Tamayo, nos podría contar de qué se trata.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

Es la Proposición para subir un poco el Proyecto de Predios, está como de 11.

PRESIDENTE: Representante Tamayo, si usted me lo permite, porque yo no creo que lleguemos hasta el punto 11 hoy, pero si nos lo permite podemos ir avanzando en el Orden del Día y vemos si en el transcurso de la sesión a medida que vayamos avanzando lo vamos subiendo ¿Le parece? Representante Tamayo.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

No tengo problema en eso Presidente, en la media en que me puedan ayudar más adelante no hay problema.

PRESIDENTE: Sí señor, nos hay nos comprometemos con usted. Continua en consideración el Orden del Día, anuncio que va a cerrarse la discusión. Señora Secretaria si no hay oposición votación ordinaria.

SECRETARIA: Sí señor Presidente entonces quedaría como punto número 1 el Proyecto de Ley No. 168 de 2020 Cámara, como punto 2 el Proyecto de Ley Orgánica 192 de 2020 Cámara y en el punto 3 el 435 y en su orden, ¿Si hay alguna objeción sobre el Orden del Día por favor hacerlo saber en el chat Honorables Representantes?

H.R. Oscar Hernán Sánchez León: El 4° Amparito.

SECRETARIA: El cuarto el 4° sería el suyo doctor, el que usted está pendiente doctor Oscar Sánchez, el 103, de 4° el 103 doctor Oscar, si hay alguna objeción hacerla saber en el chat. No hay ninguna objeción en el chat Presidente, ni de los que están aquí presentes, así que ha sido APROBADO el Orden del Día como lo manifesté con la modificación propuesta del doctor José Daniel, que el punto 7 pasa el punto 2.

PRESIDENTE: Señora Secretaria si el Orden del Día ha sido publicado con anticipación, ¿Es necesario leerlo antes de votarlo?

SECRETARIA: Ya lo leí presidente, si debemos leerlo.

H.R. Carlos Germán Navas Talero: No dice en ninguna parte que se lea Amparito.

PRESIDENTE: Representante Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero.

Pero en realidad el Presidente tiene razón doctora, si nos ha llegado por escrito no hay necesidad de leerlo, porque se supone que nosotros sabemos leer, algunas no honrosas excepciones, ahora tiende a la presunción de que se es ignorante es decir soy Representante a la Cámara. Gracias.

PRESIDENTE: Señora Secretaria primer punto del Orden del Día.

SECRETARIA: Sí Presidente, pues doctor Navas, yo llevo treinta años y siempre lo hemos leído, esa es la costumbre en la Comisión y en todas las Comisiones y en la Plenaria, pero es decisión de ustedes de ahora en adelante si no quieren leer el Orden del Día. Primer punto. Ah doctor Deluque, el doctor Inti había pedido la palabra para una constancia, antes del primer punto señor Presidente.

PRESIDENTE: Representante Inti y el Representante Vega, les agradecemos el uso racional del tiempo para sus constancias por favor. Representante Inti, luego el Representante Vega.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Inti Raúl Asprilla Reyes.

Muchas gracias señor Presidente. Bueno, tras más de un año volvemos acá al recinto de la Comisión Primera y voy a hacer la siguiente constancia, un bodrio, un bodrio llama una cosa de mal gusto, un desaguisado, una falta de tacto, una falta de incluso de decencia, y hoy le sumamos otro bodrio al Gobierno de Iván Duque, nombrar a Alejandro Ordóñez como delegado para el diálogo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos hágame el favor, un funcionario que tiene una sentencia en contra por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, un tipo homofóbico, un tipo que quemaba libros, como se hacía en la época de Adolfo Hitler y un tipo además qué valga la pena hacer memoria, es el causante de lo que quieren hoy utilizar como justificativo o como justificación, para violar la sentencia de la Corte Interamericana Derechos Humanos, mire usted la paradoja, la sentencia la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Petro la genera Alejandro Ordóñez, y hoy el Gobierno por medio de los periodistas afines a él, pone un hashtag sobre vencimiento de términos, y lo que es importante decirle a todos los colombianos, es que el peligro que hay hoy en día de una prescripción de más de diez mil procesos en la Procuraduría, ¿Adivinen nada más y nada menos de quien vienen? Del mismo Alejandro Ordóñez.

Entonces, Alejandro Ordóñez genera la violación a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, hay una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Gobierno va a violar la sentencia de la Corte Interamericana de

Derechos Humanos justificando en la actuación de uno de sus funcionarios cuando era Procurador General de la Nación. Muy triste lo que pasa en este país y ojalá este Paro, que es político, político y que no nos da vergüenza decirlo, porque la acción política no da vergüenza, lo que debe dar vergüenza es tener fotos con narcotraficantes que lo transportaban a uno en la campaña, o que le conseguían plata en campaña, eso sí debe dar vergüenza. Entonces, esta constancia para todos los colombianos para que entiendan el grado de cinismo, de desfachatez, y el bodrio que ha, o que le ha lanzado este Gobierno de nuevo a los cientos de víctimas por parte de la violencia policial en este Paro. Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Representante Vega y Representante Navas después.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Alejandro Alberto Vega Pérez.

Presidente con su venia, si el doctor Navas va a hablar del tema, para no estar en la mitad por favor.

PRESIDENTE: Representante Navas por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero.

Comparto plenamente lo dicho por el Representante Inti, a uno le da vergüenza que persona de esas calidades sea el representante nuestro en el exterior, y si mal no estoy, sino me equivoco doctor Inti, ese señor salió porque lo destituyeron al declarar nula su elección, porque se había valido del poder que tenía para ser elegido si no estoy equivocado, luego Inti tiene toda la razón, uno no puede sentirse representado por individuos de esa estirpe, como tampoco me siento representado cuando acaban de designar en Washington a un sujeto que hemos descubierto que su pariente está condenado a cadena perpetua por narcotráfico, Juan Carlos Pinzón, él dijo una vez en la Comisión Primera de la Cámara que yo era terrorista, que tanto yo como otro compañero éramos guerrilleros, él dice que yo soy guerrillero y lo dijo ahí, yo me atrevo a decir en sesión que él también está untado de narcotráfico porque su tío lo está y su jefa también, porque la Ministra de Relaciones Exteriores, tuvo que ir a sacar a su hermano del narcotráfico en Miami, estamos muy bien representados en el exterior, Inti y le acompaño en su protesta, esto es vergonzoso. Gracias.

PRESIDENTE: Representante Vega.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Alejandro Alberto Vega Pérez.

Gracias Presidente, quisiera muy corto, que constara en el Acta, es que hay dificultades meteorológicas en Villavicencio, hay tormenta eléctrica he tenido intermitencia en el fluido eléctrico, en la red de internet. Entonces, quisiera que quedara en el Acta, toda vez que soy Ponente de algunos Proyectos que están en el Orden del Día Presidente, que me excusaran y mientras se pueda recomponer el fluido estaré lo más presente posible en la sesión Presidente. Gracias.

PRESIDENTE: Señora Secretaria primer punto. Representante Lorduy, qué pena no vi su último chat, adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. César Augusto Lorduy Maldonado.

Gracias Presidente. Presidente yo no voy a hacer una Réplica frente a lo que ha manifestado el doctor Inti, pero sí tengo la obligación moral de, como yo soy uno de los Ponentes del Proyecto que modifica el Código Disciplinario me tengo que referir al mismo, es lo único que voy a referirme frente a lo que acaba de decir el doctor Inti. Nosotros, esta Comisión designó un grupo de Congresistas que ha venido estudiando con dedicación, con esfuerzo, con honradez, con honestidad un Proyecto que tiene unas posibilidades de resolver una gran cantidad de problemas en la Procuraduría, yo no voy a hablar de quién es el causante de esos problemas en la Procuraduría doctor Inti, ya usted hizo su intervención. yo no lo que sí quiero decirle es, que nuestro Proyecto si quiere resolver los problemas, nuestro Proyecto quiera acatar el fallo de la Corte Internacional de Derechos Humanos, nuestro Proyecto quiere resolver unos problemas de prescripción que heredamos, nuestro Proyecto quiere ser garantista, nuestro Proyecto establece inclusive mecanismos mediante los cuales se garantiza como lo sugirieron en la oportunidad pasada, mecanismos mediante los cuales la prueba inclusive pueda tener control de garantías.

En ese sentido, independientemente de quien haya causado los problemas, la historia se encargará de eso, este Congreso, esta Comisión, tiene una responsabilidad y esa responsabilidad la está asumiendo, la vamos a asumir, vamos a la Plenaria a presentar el Proyecto, con el objeto de poder resolver todos los problemas que usted ha señalado, que hemos heredado, pero que no nos podemos quedar simple y llanamente patinando sobre el mismo, sino por el contrario resolverlos y sacarlos adelante por el bien del país y por el bien de todos. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Primer punto señora Secretaria.

SECRETARIA: Sí señor Presidente, primer punto:

1. Proyecto de Ley No. 168 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se tipifica el delito de violencia sexual cibernética, y se dictan otras disposiciones”.

Autor: HS. Richard Aguilar Villa.

Ponente: H.R. Erwin Arias Betancur

Proyecto publicado, Gaceta: 681/2020

Ponencia Primer Debate. Gaceta: 880/2020

Ha sido leído el primer punto señor Presidente.

PRESIDENTE: Bueno vamos a poner en consideración la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, señora Secretaria de lectura.

SECRETARIA: Sí señor:

Proposición: De acuerdo por las razones presentadas anteriormente, proponemos a los Honorables Representantes a la Cámara de la Comisión Primera, dar Primer Debate al Proyecto de Ley No. 168 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se tipifica el delito de violencia sexual cibernética, y se dictan otras disposiciones”, de conformidad con el pliego de modificaciones propuestos. Del Honorable Representante a la Cámara Erwin Arias Betancur. Ha sido leída la Proposición Presidente.

PRESIDENTE: Vamos a poner en consideración la Proposición y le vamos a dar la palabra al Representante Erwin para que muy brevemente nos explique el sentido del Proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Erwin Arias Betancur.

Muchas gracias señor Presidente, nuevamente un saludo para la Comisión Primera de la Cámara. Me permito presentar Informe de Ponencia para Primer debate del Proyecto de Ley No. 168 de 2020 Cámara, cuyo Autor es el Senador de Cambio Radical Richard Aguilar y este Proyecto de Ley busca tipificar el delito de violencia sexual cibernética y se dictan otras disposiciones, se trata de un Proyecto de Ley que tiene cuatro Artículos, el cual lo que vamos a dejar planteado en esta Comisión Primera, para que pase a Segundo Debate es, que se introduce en el Código Penal y nuevo delito, que es el delito de violencia sexual por medio cibernético, se trata pues de complementar todo ese ejercicio que se viene haciendo en la legislación colombiana y en la legislación global, sobre cómo regulamos el uso de los medios electrónicos, de los medios cibernéticos por medio de los cuales se han venido cometiendo delitos en el mundo y ahora en Colombia.

Aquí ya se ha venido trabajando sobre leyes que castigan el uso abusivo del sexting en Colombia, recordemos la Ley 1581 del 2012, que es el Régimen General de

Protección de Datos Personales, recordemos la Ley 1273 del 2009, que es la Protección de Información y de los Datos, la Ley 1336 que era la Ley de Lucha Contra la Explotación, la Pornografía y el Turismo Sexual con niños, niñas y adolescentes. Digamos que hemos venido teniendo un desarrollo normativo frente a este tema que si bien es novedoso, es actual, pues se ha venido incrementando en los últimos tiempos, en el 2019 se denunciaron por lo menos ciento cincuenta y siete casos de publicación de imágenes no consentidas por la víctima, frente a ciento treinta y cuatro denuncias que se presentaron en el año 2018, un incremento del 17% y en estos momentos de esa revolución en la tecnología por parte también de la pandemia del Covid-19, que ha obligado a mutar a todos los temas a través de la virtualidad, pues entendemos que se ha incrementado la violación y los delitos cometidos a través de los medios cibernéticos.

En el 2019 fueron capturados alrededor de treinta y tres personas, en su mayoría hombres, por extorsionar a las víctimas en su mayor número siempre son mujeres, que las amenazan con revelar material íntimo, que compromete su integridad y su intimidad, es decir, con esta Ley lo que estamos es protegiendo la intimidad, la integridad de las personas que de alguna manera han consentido que se tomen algunos videos, fotografías, o que han obtenido por algunos medios videos, fotografías íntimas y que luego van a ser reveladas para extorsionar, o simplemente para humillar, o denigrar, o acabar con la imagen de una persona, y por eso, es que se requiere regular en nuestro Código Penal y tipificar esta conducta, en 2019 y estos son los datos que hemos, podemos consultar este Proyecto, las mujeres fueron las principales víctimas, son noventa casos denunciados, muchos no se denuncian, luego los hombres con sesenta y siete casos, es decir, esto es un delito que debe brindar esa protección a hombres y mujeres, pero que trae consigo una agravación, o se agrava la conducta cuando está es ejercida frente a un menor de edad o a la mujer, quienes son las víctimas principales de estos delitos.

Entonces, lo que busca es agregar, adicionar el Artículo 194A la Ley 599, para crear el delito de violencia sexual por medios cibernéticos y traen una agravación, frente si la conducta se comete contra mujer o persona menor de 18 años, este Proyecto señor Presidente y compañeros, ha tenido y han presentado varias Proposiciones que ya he podido discutir con algunos autores de ellas, y yo quiero que me apoyen, que votemos a favor de esta Proposición con la que termina la Ponencia y que luego revisemos Artículo por Artículo. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: A usted Representante Erwin. Representante Buenaventura León y luego el Representante Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Buenaventura León León.

Muchas gracias Presidente. Colombia el cuarto país del mundo en utilizar más tiempo en internet, un promedio de nueve horas diarias, muy por encima del 6.4 del promedio mundial, el 62% de nuestra población accede a dispositivos móviles y el 68% de los usuarios de internet a redes sociales, y como país no solamente en el delito de violencia sexual cibernética, sino como sociedad tenemos un gran reto y es regular los derechos y las responsabilidades de la utilización responsable de la red. En este caso preciso a este Proyecto de Ley, por las violencias de género, por la violencia intrafamiliar, el ciberacoso, la pornografía infantil y existen que como lo dice el Representante Arias, ese envío de mensajes eróticos, sexuales, pornográficos por los distintos medios virtuales, telefónicos, que por sí solo pues no es que constituya una acción delictiva, pero sí coloca en riesgo la intimidad, generando muchas consecuencias, consecuencias de humillación, de chantaje, de presión y generando una por supuesto, una difusión en las redes y eso conlleva a eso, una difusión en las redes no consentida, por supuesto que es una forma de violencia., se genera un deterioro en las relaciones personales.

Eso es una conducta que ha venido considerablemente en aumento, del 2018 al 2019 esta conducta se incrementó en un 17%, por eso doctor Erwin lo acompaño en este Proyecto de Ley, donde usted unge como Ponente, buscando sancionar la violencia sexual que se ejerce mediante la divulgación de documentos o en cualquier formato, sobre la vida íntima o sexual sin consentimiento a través bien sea de medios analógicos, digitales, a través del internet. Este es un Proyecto que tiene un respaldo no solamente constitucional, tiene un respaldo en el marco normativo del cual hace parte Colombia, en ese bloque de constitucionalidad, en la declaración universal de los Derechos Humanos sobre la privacidad de la vida, de la familia, del domicilio, de la honra, es un Proyecto que se complementa, se viene a complementar con el Código Penal, con los delitos de extorsión, de violación de derecho a las personas, de interceptación de datos informáticos y donde Colombia no está sola, veamos en España los delitos contra la intimidad y en México, que si está tipificado como delito existe en Perú, que incorpora en la Ley de Delitos Informáticos el acoso virtual, en Uruguay que también tiene varias modalidades delictivas. En conclusión, yo quiero acompañar esta iniciativa con mi voto favorable, por la tipificación como delito de la violencia sexual por medios cibernéticos, en protección a las víctimas y especialmente a nuestras mujeres. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Representante Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero.

Cuando yo vi el título o el no mentores de este tipo, me puse a pensar, entonces creemos un tipo que sea el empleo de la criptonita para debilitar la voluntad de la hija de Superman y poderla violar, ¿Por qué no? Primero que todo está mal ubicado

el tipo penal, ese tipo penal está mal ubicado ahí, porque perfectamente habían podido incorporarlo en el Título 4° Contra la Libertad e Integridad y Formación sexual y ustedes lo llevan a delitos contra la libertad individual y otras garantías, ¿Ustedes que están reviviendo? Cuando nos dicen que una contraprestación, existía doctor Erwin el chantaje, el Código del 36 hacia la diferencia entre la extorsión y el chantaje y el chantaje era el requisito revelando hechos de la vida privada de la persona, normalmente cuando más se llegaba al chantaje era cuando se llamaba a una mujer y le decían o me da, hace tal cosa o le cuento a su marido que usted va a tal amoblado, ese era el chantaje.

Y lo remito a que, miren que era el chantaje, en contraposición al delito contra patrimonio económico, pero era la extorsión, yo no sé qué tan abogado sea el Autor de esto, yo sé que usted no es, no sé quién será él, pero si querían meterse en este campo métenlo acá, métenlo en el Título 4° porque ese tiene de todo lo que usted quiera, ahí está pornografía infantil, inducción a la prostitución, todo eso está ahí, ¿Por qué lo sacan y crean esos? Cuál es ese deseo de andar creando tipos penales y zampándolos en cualquier Título, porque esto fue al pinchazo que lo metieron ahí, porque lo habían podido meter también en delitos contra el patrimonio moral, ¿Por qué no? Injuria, calumnia y eso, lo habían podido meter ahí, pero votaron la moneda y les cayó en este Título. Entonces yo creo que ahí si el Autor de esto, no usted el Autor de esto se equivocó. Vuelvan entonces más bien y jueguen nuevamente con la extorsión y el chantaje y hagan la diferenciación, revelar hechos de la vida privada, pero meterlo ahí en donde lo metieron ustedes muy forzado me parece a mí.

Yo personalmente a estas modificaciones improvisadas del Código Penal y la creación de más tipos penales que confunden a los Jueces no le voy, los Jueces están desesperados, desesperados de la cantidad de tipos penales que nos inventamos nosotros los fines de semana, yo no sé qué títulos en Derecho penal tenga el Autor de esto, para que nos dé una conferencia y nos diga ¿Por qué lo mete ahí y por qué trae a revivir el chantaje? Porque no juega con el Código del 36, donde en las Actas de la redacción del Código, esta la razón de ser de este tipo penal, pero por mojar prensa no, me da pena doctor Erwin yo a esto no lo voy a votar, voto NO por respeto al Derecho penal, yo no viene a improvisar acá. Gracias muy amable.

PRESIDENTE: Representante, esa fue la última intervención. Representante Erwin por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Erwin Arias Betancur.

Presidente es que he escuchado muy mal, no sé si me está dando el uso de la palabra a mí, okey muchas gracias. Mire, yo recibo pues las sugerencias del doctor

Navas y quiero de pronto ampliar un poco la exposición de este Proyecto de Ley y por qué se incluye en este Artículo 194 por la divulgación de documentos reservados, porque es que mire, más allá de que la utilicen para chantajear, puede ser que utilicen una imagen íntima para extorsionar, para chantajear que ya está precisamente tipificado, pero en ocasiones simplemente hacen una divulgación sin el consentimiento expreso de quien aparece en la imagen o en el documento, porque puede ser video o lo que sea, que el simple hecho de divulgarlo en una red social sin buscar una extorsión, sin buscar un chantaje, sin buscar una amenaza, ya afecta directamente a esa persona a la que le están divulgando sin su autorización esa imagen o ese documento, es un documento reservado y hay muchos casos, hay que decirlo aquí, personas que tienen relaciones sexuales y se gravan, que son novios que se aman en su momento, pero que después hay rupturas o demás o el simple hecho doctor Navas, de que aquí los Hackers que están muy de moda y pueden entrar a su portal y le pueden entrar a su computador y robarse imágenes, videos íntimos que tienen reserva personal y que simplemente van y los publican.

Entonces, hoy no está regulado, ¿Cómo sanciono yo eso? Por eso se debe incluir este delito como ya lo han hecho en México, como ya lo han hecho Chile y se incluya en nuestro Código Penal, yo no soy tampoco el más amigo de incluir y llenar y llenar de artículos la Constitución, ni los Códigos porque de eso no se trata, entre más simple y más práctica sea la aplicación de la Ley pues se facilita el trabajo para el Juez de la República o el que hace el juzgamiento. Entonces, por eso yo les pido que apoyen este Proyecto de Ley y que lo llevemos a la Plenaria de la Cámara.

PRESIDENTE: Gracias Representante Erwin. Adelante Representante Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero.

Si los argumentos suyos, tuviesen para mi validez yo no me los llevaba a otra parte, lo había podido incorporar o acomodarlo al 219A, sin consentimiento del sujeto y listo, pero no crear este tipo que me dijo me suena a darle criptonita a la hija de Superman. Hombre, lea el 219A, analícelo doctor y de pronto lo podría incorporar ahí, cuando esa grabación o esa exposición se hace sin el consentimiento de quienes aplican la escena, ahí no le está pidiendo ánimo de lucro ni nada, lea bien doctor, 219A. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Representante Navas. Continúa en consideración la Proposición con que termina el Informe de Ponencia. Anuncio que va a cerrarse su discusión, queda cerrada, evidentemente hay que llamar a lista para su votación.

SECRETARIA: Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación de la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	NO
ARIAS BETANCUR ERWIN	SI
ASPRILLA REYES INTI RAÚL	NO
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	SI
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	NO VOTO
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	NO VOTO
CUELLAR RICO HENRY	SI
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	NO VOTO
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	NO
DÍAZ LOZANO ELBERT	NO
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	NO
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	NO
GONZÁLEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	SI
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	NO VOTO
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	SI
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	SI
LORDUY MALDONADO CÉSAR AUGUSTO	SI
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	NO VOTO
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	SI
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	NO VOTO
NAVAS TALERO CARLOS GERMÁN	NO
PADILLA OROZCO JOSÉ GUSTAVO	EXCUSA
PEINADO RAMÍREZ JULIÁN	SI
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	SI
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	NO VOTO
REYES KURI JUAN FERNANDO	NO
ROBLEDO GÓMEZ ÁNGELA MARÍA	NO
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	SI
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	SI
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SANTOS GARCÍA GABRIEL	NO
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	NO VOTO
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	SI
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	NO VOTO
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	SI
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	EXCUSA

Presidente puede cerrar la votación.

PRESIDENTE: Cierre la votación y anuncie el resultado por favor.

SECRETARIA: Presidente han votado Veintisiete (27) Honorables Representantes, por el SI diecisiete (17) por el NO diez (10), así que ha sido APROBADA la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

PRESIDENTE: Articulado señora Secretaria.

SECRETARIA: Presidente, este Proyecto tiene cuatro Artículos incluida la Vigencia, tiene Proposiciones para todos los Artículos, para todos los artículos pues obviamente que a la Vigencia no, el Título también tiene Proposición. Al Artículo 1 hay Proposición del doctor Juan Carlos Losada y el doctor Oscar Villamizar; al Artículo 2 tiene Proposición el doctor Jorge Méndez, Juan Carlos Losada, César Augusto Lorduy y el doctor Vallejo; al Artículo 3° tiene el doctor Vallejo una de eliminación y el doctor Lorduy tiene Proposición; al Título hay Proposición del doctor César Augusto Lorduy. Ese es el informe con relación al articulado Presidente.

PRESIDENTE: Representante Erwin, ¿Usted nos tiene alguna información sobre esas Proposiciones?

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Erwin Arias Betancur.

Muchas gracias Presidente. Yo primero quiero de pronto insistir en el objeto de este Proyecto de Ley para que de pronto no se descontextualice y es, se busca crear el delito de sexting, es un delito que se ha creado en los diferentes países, porque es una nueva modalidad de cómo son víctimas principalmente las mujeres y los menores de edad, cuando publican documentos, videos íntimos, fotografías íntimas de personas sin su autorización, sin su consentimiento y que esto afecta gravemente la dignidad humana, esto es un delito necesario que lo debemos incluir en nuestro Código Penal. Muy válidas las recomendaciones, este es el primer Debate que pasará si Dios quiere a la Plenaria de la Cámara y pido a esta Comisión que nos permita llevarlo a la Corporación y seguramente construimos entre todos el mejor Proyecto de Ley.

Yo he podido conversar con algunos Ponentes, por ejemplo, con el doctor Juan Carlos Losada con quien hemos ya conversado también, le hemos pedido que nos permita dejar como constancia su Proposición, lo mismo con el doctor César Lorduy que es el que tiene la Proposición en el Título, la primera Proposición que tiene el doctor César Lorduy, hemos conversado para pedir que la podamos dejar como constancia y podamos retroalimentar este Proyecto para llevarlo a la Plenaria, lo mismo con el doctor Juan Carlos Losada, que tiene Proposición en el Artículo 1°, si

quiere Presidente pues arrancamos Artículo por Artículo, vamos hablando de las Proposiciones, para hacer más ágil el debate y poder pasar al Orden del Día ¿Le parece?

PRESIDENTE: Lo que yo buscaba Representante Erwin, era ver si tenía pues algún acuerdo sobre ellas, pero entonces no han confirmado quienes la dejan como constancia.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Erwin Arias Betancur.

Sí Presidente, o sea, el doctor Juan Carlos Losada ya tenemos compromiso con el doctor Juan Carlos Losada, el doctor César Lorduy y la doctora Adriana Matiz, que por ejemplo el Título la única Proposición es del doctor Lorduy y con él ya hemos hablado para que quede como constancia, entonces para que el doctor Lorduy lo manifieste, lo mismo con el doctor Juan Carlos Losada que tiene Proposición en el Artículo 1°, yo quiero de pronto la doctora Amparito, que nos confirme exactamente cuántas Proposiciones tiene el Artículo 1°, 2° y 3° y quienes son las personas que los han presentado y quiero manifestarles esto, en aras de que este debate pueda dar curso a poder tener este Orden del Día hoy complementado, es que nos permitan dejar como constancias estas Proposiciones que no hemos podido avalar, ya avalamos la de la doctora Magali Matiz, es en el Artículo 2° y yo quisiera pedirle al doctor Vallejo, al doctor Villamizar, que nos permitan dejar como constancias y me comprometo a que retroalimentemos esa Ponencia para la Plenaria de la Cámara que sería el Segundo Debate de este importante Proyecto, con el que crearíamos el delito de violencia sexual a través de medios cibernéticos.

PRESIDENTE: Secretaria, entonces de acuerdo a lo que nos informa el Ponente, ¿qué Artículos pudiéramos votar en conjunto? O aun así nos quedan Proposiciones sobre los Artículo. Primero el Representante Navas y luego el Representante Villamizar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero.

La Moción de Orden es sencilla, si las van a dejar como constancias, deben informarnos qué dicen las constancias, porque aquí no estamos entregando cheque en blanco, el objeto de que se deje constancia es probar que tuvo los cuatro debates que exige la Ley, cualquier Ley, pero si ustedes simplemente enuncian una constancia que nadie conoce, no hubo discusión fácilmente se hunde.

H.R. Inti Raúl Asprilla Reyes: Presidente Moción de Orden.

PRESIDENTE: Representante Inti.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Inti Raúl Asprilla Reyes.

Gracias. Presidente sinceramente yo estaba incluso dubitativo, porque creo que la Proposición del doctor Losada este o no este, mejoraba en algo el Proyecto. entonces, independientemente que este el Representante Losada o no en la sesión, que si no está estoy absolutamente seguro que tiene una buena razón para ello, porque él se distingue por ser un trabajador a diferencia de otros, que por lo menos lean la Proposición y la sometamos a votación, porque no he escuchado al Representante Losada dejarla como constancia. Gracias.

PRESIDENTE: Estamos confiando en la buena fe del Representante Erwin quien habló con él por teléfono. Miren vamos a organizar, señora son tres Artículos solamente, señora Secretaria. Representante Villamizar perdón, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Oscar Leonardo Villamizar Meneses.

Presidente gracias. El tema mío, hace unos minutos estaba conversando con el doctor Erwin Arias, yo sí confío plenamente en el doctor Erwin Arias, entonces, voy a dejar mi Proposición como constancia y le pediría que revisemos esa palabra doctor Erwin de “proscribe”, a pensar en cambiarla por “sancionar” y darle mayor claridad al Artículo si a usted le parece. Muchas gracias Presidente

PRESIDENTE: Perfecto. Entonces miren, la Representante Adriana Magali su Proposición se deja como constancia.

SECRETARIA: Presidente, yo no tengo Proposición de la doctora Adriana Magali Matiz, que pena con usted.

PRESIDENTE: Representante Erwin, usted dice que la avala, pero no la tenemos en Secretaría.

H.R. Adriana Magali Matiz Vargas: Dos Proposiciones se presentaron Presidente, y si me permite la palabra porque me gustaría explicarlas.

PRESIDENTE: Vamos a localizarlas primero.

SECRETARIA: Doctora Adriana, yo le ruego que me las manden al correo, yo no las tengo.

PRESIDENTE: Entonces miren, las de la Representante están avaladas según lo que dice el Representante Erwin, el Representante César Lorduy la deja como

constancia, el Representante Villamizar la deja constancia, el Representante, lastimosamente si el Representantes Losada no está, nos toca leerla y dejarla como constancia porque pues esa es la decisión que se ha tomado la Mesa en la razón a la Sentencia de la Corte que así lo avala. Entonces, dígame Representante Erwin.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Erwin Arias Betancur.

Gracias Presidente. Es para aclarar pues que yo pude conversar telefónicamente con el doctor Juan Carlos Losada, yo no me atrevería a mentirle a esta Comisión y si bien tengo posturas a veces muy diferentes a otros compañeros, pues lo hago siempre bajo el respeto de unos principios y valores y lo hemos hecho pues en dialogo con todos, yo no le miento a esta Comisión. Entonces, por favor yo quiero que confíen en que lo que estoy hablando aquí es cierto y que estoy seguro que vamos a retroalimentar el Proyecto, para poder llevarlo a la Plenaria y que tenga una amplia discusión.

PRESIDENTE: Listo Representante Erwin. El Representante Gabriel Vallejo, también dice que las deja como constancia. Entonces señora Secretaria, dejadas como constancia por una u otra razón la del Representante Losada, las del Representante Lorduy, la del Representante Villamizar, la del Representante Vallejo y avalada la de la Representante Adriana Magali, ¿Nos queda alguna otra?

H.R. Erwin Arias Betancur: Presidente, una aclaración, excúseme.

PRESIDENTE: Dígame.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Erwin Arias Betancur.

Es que la doctora Adriana Magali, ha presentado dos Proposiciones, la del Artículo 2° que es una aclaración sencilla, nosotros la hemos avalado, la Proposición que busca suprimir el termino contenido sexual “sin permiso expreso de las personas” y ella propone que no se diga la palabra permiso sino “consentimiento”. Entonces, esa Proposición del Artículo 2° se avala de la doctora Adriana Magali y la otra queda como constancia, como he conversado con la autora de la Proposición. Entonces, queda una avalada de la doctora Adriana Magali, y el resto ya quedan como constancia, en ese compromiso con los Honorables Representantes.

PRESIDENTE: Señora Secretaria Amparo Yaneth Calderón, teniendo en cuenta todo lo anterior, entonces ¿Qué proposiciones nos quedan? Representante Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. César Augusto Lorduy Maldonado.

Presidente, yo sí confié en el Representante Erwin Arias y yo le he manifestado de todos modos que mis Proposiciones quedan como constancia. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Representante Lorduy.

SECRETARIA: Presidente, ¿Y las del doctor Méndez también quedan como constancia doctor Erwin? Y Vallejo también tiene Proposiciones.

PRESIDENTE: Representante Méndez. Vallejo ya las dejó como constancia, en el chat ya está. Representante Méndez, sobre sus Proposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Méndez Hernández.

En efecto Presidente, las mías quedan como constancia. Gracias.

PRESIDENTE: ¿Qué nos queda entonces señora Secretaria?

SECRETARIA: Presidente, ruego insistentemente que las Proposiciones de la doctora Adriana yo no las tengo, me da mucha pena, pero no las tengo y necesito tenerlas para poderlas leer. Quedarían solo las del doctor Juan Carlos Losada, que al artículo 1 y al Artículo 2, el doctor Losada no está en la plataforma, entonces no es necesario discutir las, pueden quedar como constancia y las del doctor Méndez quedaron como constancias. En ese orden de ideas todas han quedado como constancias, solo necesito las de la doctora Adriana, infinitamente por favor ruego para poder leer y poder someter el articulado Presidente.

PRESIDENTE: Representante Adriana, usted es una dura en tecnología.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Adriana Magali Matiz Vargas.

Sí, no sé qué pasa, pero ya se presentaron las Proposiciones, no entiendo ¿Qué pasa? Pero bueno ya te las envió Amparito. Yo mientras quiero hacer quiero hacer una pequeña intervención Presidente en relación a este tema, porque creo que definitivamente sí hay que discutir las Proposiciones que dejamos como constancias. Este es un tema supremamente delicado, y es un tema que estaba hace rato esperando efectivamente que exista un Proyecto de Ley o una Ley mejor que efectivamente entra sancionarlo y a castigarlo.

Yo les cuento a ustedes una experiencia que tuve hace veinte días, que incluso estuvieron varios de mis compañeros de esta Comisión en un conversatorio en la Universidad del Tolima, donde estamos escuchando precisamente a los jóvenes y

cuando se terminó el evento se me acercó uno de esos jóvenes a manifestarme que necesitaba una ayuda, porque él había sostenido una relación con otra persona del exterior, otro hombre y que ahorita que habían terminado pues esta persona estaba realizando la publicación de los videos y de las fotos que ellos pues tenían y que se compartían en su intimidad, yo le dije que claro que con mucho gusto que si ya había acudido a la Fiscalía y me dijo que claro que ya había acudido a la Fiscalía, pero como él es de un municipio, entonces que en la Fiscalía no le habían dado razón alguna porque la persona era del exterior, entonces que no podía colocar la denuncia.

En aras a ayudar a esta persona, me comuniqué efectivamente con la Fiscalía General de la Nación y empezamos a hacer los trámites, oigan increíble, increíble, a hoy no nos han podido todavía recibir esa denuncia, que porque el señor no vive acá en este país, sino que el señor vive en Estados Unidos y que las publicaciones las hizo en Estados Unidos. Yo quiero que eso se tenga en cuenta también en este Proyecto Erwin, que lo miremos muy bien, yo tal vez sí comparto un poco sabes lo que dijo acá el Representante Navas, en relación a que debía ir en otro Título, yo sí creo que debe ir en otro Título, yo creo que tenemos que revisarlo muy bien.

Y en relación a la constancia que dejo de ese segundo Artículo, es muy importante, porque es que nosotros solicitamos un concepto a la Cámara de la Industria Digital y de Servicios, y allí ellos nos manifestaban que la Superintendencia de Industria y Comercio pues no era la facultada efectivamente para cumplir digamos con la función de quitar esos contenidos que se estaban publicando y que obviamente le estaban haciendo daño a esa persona, esas imágenes que estaban publicándose, nosotros en la Proposición pensamos incluir al Ministerio de las TIC, pero por eso la dejo también como constancia, porque no tengo la certeza que sea esa autoridad, en ese concepto nosotros lo que nos sugieren es que es mejor que quede en el Proyecto que sea la autoridad judicial el Juez el que solicite, obviamente como una medida cautelar, que se retiren los contenidos que se están publicando de los diferentes portales o sitios de internet o por donde se esté publicando, entonces que sea una orden del Juez la que lleve a que obviamente esos contenidos se retiren.

Entonces dejo esa Proposición como constancia Erwin, pero creo que debemos también analizarlo muy bien, para revisar a ver quién es realmente el competente, si es el Juez pues dejarlo como una medida cautelar, pero dejarlo claramente establecido en este Proyecto, quería dejar simplemente esa observación Presidente muchas gracias, ¿Amparito ya te llegaron las Proposiciones? Ya te soluciono. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Representante Adriana Magali mire, por respeto al Representante Losada que no está, lea las Proposiciones de él que van a quedar como constancia y los demás han hecho explicación de su Proposición, la Representante Adriana

Magali, pues hay que leer la de la Representante Adriana Magali que está avalada, la otra la acaba de explicar ella, entonces no tendríamos problema. Entonces adelante por favor, para someter el bloque de Artículos a consideración.

SECRETARIA: Sí señor. Ya tengo las Propositiones Presidente de la doctora Adriana. Leo las dos Propositiones que ha solicitado el doctor Inti del doctor Juan Carlos que dice así:

Proposición: Modifíquese el Artículo 1 el cual quedará así:

Artículo 1. Objeto. La presente Ley tiene por objeto establecer medidas para sancionar las conductas de violencia sexual realizadas a través de cualquier medio, red de información o de comunicación analógicos, digitales y/o internet.

Así quedaría el Artículo 1 que propone el doctor Juan Carlos Losada. Y el Artículo 2 artículo.

Proposición: Artículo 2. Adiciónese un Artículo Nuevo 210B a la Ley 599 del 2000 el cual quedará así:

Artículo 210. Violación de la Intimidación Sexual. El que sin autorización previa o expresa de su titular y con el propósito de causar daño a terceros, o constreñir a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, ofrezca, divulgue, difunda o rebele a través de cualquier medio, red de información o de comunicación, imágenes, audios o videos con contenido sexual o desnudos, incurrirá en prisión de 72 a 120 meses. En la misma pena incurrirá el que realice fotografías o grabaciones de connotación sexual, sin consentimiento en lugar público, abierto al público o en transporte colectivo, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor, cuando la conducta sea cometida por personas que integre o haya integrado la unidad doméstica o la conducta recaiga sobre un menor de edad o personas en situación de inferioridad, la pena se aumentará en una tercera parte de la mitad. No habrá lugar a responsabilidad penal en las conductas descritas en el presente Artículo, cuando el agente utilice los contenidos como prueba dentro de una denuncia o procesos de naturaleza penal o disciplinaria.

Así, esa es la modificación que propone el doctor Juan Carlos al Artículo 2°. Las demás Propositiones han sido dejadas como constancia, las publicaremos en el Acta señor Presidente, para efectos del trámite. Así mismo Presidente, leo la Proposition de la doctora Adriana Magali Matiz, que modifica el Artículo 2° que quedaría así, el Artículo 2° que propone la doctora Adriana y que el Ponente único el doctor Erwin manifiesta estar de acuerdo:

Proposición: Artículo 2. Adiciónese el Artículo 194A a la Ley 599 de 2000 el cual quedará así.

Artículo 194A. Violencia sexual por medios cibernéticos. El que revele, comparta o divulgue por cualquier medio de difusión, analógico o digital o a través de internet, documentos íntimos como imágenes, audios, vídeos o similares con contenido sexual, sin consentimiento expreso de las personas que en ellos aparezcan, incurrirá en prisión de 4 a 6 años y multa de 50 a 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes. En todo caso no se considerará válido el consentimiento de autorización otorgada por menor de 18 años, así este haya sido de manera expresa, la pena prevista en este Artículo se aumentará de la mitad a las tres cuartas partes si la conducta se cometiere en contra de una mujer, o en persona menor de 18 años.

La otra Proposición de la doctora Adriana es al Artículo 3°, que la doctora la ha explicado, la deja como constancia. Así que Presidente y habiendo dejado las demás Proposiciones como constancia los Representantes Lorduy, Vallejo, Méndez y Villamizar, puede usted poner en consideración el bloque de los cuatro Artículos con la modificación propuesta en el artículo 2° por la doctora Adriana Magali Matiz y avalada por el Ponente único el doctor Erwin Arias.

PRESIDENTE: En consideración el bloque de Artículos, más las consideraciones hechas por la señora Secretaria, en cuanto al aval de la Representante Adriana Magali, sobre una Proposición sobre un Artículo. Anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada, si no hay oposición señora Secretaría votación ordinaria.

H.R. Inti Raúl Asprilla Reyes: Presidente, es que cuando usted pone en consideración y anuncia que se va a cerrar lo hace demasiado rápido, ¿Me puede permitir una intervención por favor?

PRESIDENTE: Por supuesto Representante Inti.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Inti Raúl Asprilla Reyes.

Muchas gracias señor Presidente. Yo expresé que está dubitativo digamos en la votación del Proyecto, por cuanto a mí juicio las Proposiciones presentadas por el Representante Losada arreglaban en parte el Proyecto, con respecto a lo esgrimido por un experto penalista como es el Representante Navas. Yo considero, que sí es necesario digamos regular este tipo de acciones, que son propias de los tiempos modernos, pero como las Proposiciones no han sido sometidas a consideración pues no podré votar el Proyecto, sí dejo la constancia en el sentido que si para el Segundo Debate el Proyecto es mejorado contará con mi apoyo, porque yo a diferencia de los demás, cuando veo que es necesario regular una materia y le hace

bien a la gente lo voto positivo y no lo hago por mezquindad política como otros. Entonces, Representante Erwin, si usted mejora su Proyecto, en lo que es la técnica legislativa, contará con mi apoyo en el Segundo Debate. Muchas gracias.

H.R. Erwin Arias Betancur: Réplica Presidente, una pequeña Réplica.

PRESIDENTE: Réplica para el Representante Erwin, aunque no lo mencionaron.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Erwin Arias Betancur.

Y es más para complementar un poco doctor Inti muchas gracias y al doctor Navas, porque lo ustedes expresan aquí es muy importante, yo les quiero decir, ya estamos de acuerdo en que este delito hay que tipificarlo, que hay que incluirlo en el Código Penal, porque no se enmarcan estas conductas en los otros que existen, la Proposición que radicaba el doctor Juan Carlos, metía digamos que la conducta en otro Artículo, lo que propone el doctor Navas es que, respetos para el doctor Navas por su experiencia, por su gran trayectoria y es claro, es permítanos a la hora de presentar la Ponencia para el Segundo Debate, analizar con el aporte del doctor Navas, si es necesario.

Yo no le veo a esto camisa de fuerza que tiene que ser en este Artículo y si el concepto del doctor Navas nos ayuda a retroalimentar y a fortalecer este Proyecto, pues simplemente lo cambiamos de Capítulo, yo creo que aquí estamos precisamente es para construir leyes entre todos y que le puedan de verdad servir a la gente, proteger a estas personas que hoy están desprotegidas, porque no hemos regulado ese delito de violencia sexual a través del medio cibernético, no está contemplado y por eso es la importancia de este Proyecto, les pido a todos que me permitan que pasemos ese Proyecto a la Plenaria y que las sugerencias, las que han quedado como constancia se deben revisar con los equipos de UTL de ustedes para que podamos llevar a la Plenaria un mejor Proyecto que como esta en este momento. Muchas gracias a todos.

PRESIDENTE: Señor Representantes Elbert Díaz por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Elbert Díaz Lozano.

Gracias señor Presidente. Simplemente para mencionar lo siguiente, en estos temas del Derecho Penal siempre me he guiado por el maestro Navas Talero, y su exposición pues realmente me convenció en que debería de votar esa Ponencia negativa, sin embargo, escuchando a la doctora Magali Matiz y al propio Erwin Arias, en estos momentos, de cambiar la ubicación de este nuevo delito penal, pues me parece que se puede mejorar el Proyecto y de alguna manera solucionar los inconvenientes que se han mencionado hasta el momento y por tal razón señor

Presidente y Honorables Representantes, voy a votar el Articulado positivamente. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Señora Secretaria, no habiendo más solicitudes de la palabra por favor llame a lista para votar.

SECRETARIA: Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación de los cuatro Artículos de la Ponencia, manifestándose a usted y a la Comisión, que acaba de llegar una Proposición del Representante Albán de Artículo Nuevo, entonces se puede votar sin ningún problema el bloque de Artículos.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	SI
ARIAS BETANCUR ERWIN	SI
ASPRILLA REYES INTI RAÚL	NO
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	SI
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	SI
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	NO VOTO
CUELLAR RICO HENRY	SI
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	NO VOTO
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	SI
DÍAZ LOZANO ELBERT	SI
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	SI
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	NO
GONZÁLEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	SI
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	NO
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	SI
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	SI
LORDUY MALDONADO CÉSAR AUGUSTO	SI
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	NO VOTO
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	SI
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	SI
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMÁN	NO
PADILLA OROZCO JOSÉ GUSTAVO	EXCUSA
PEINADO RAMÍREZ JULIÁN	SI
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	SI
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	NO VOTO
REYES KURI JUAN FERNANDO	NO VOTO
ROBLEDO GÓMEZ ÁNGELA MARÍA	NO
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	SI
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	SI
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI

SANTOS GARCÍA GABRIEL	NO
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	NO VOTO
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	SI
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	SI
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	SI
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	EXCUSA

Presidente puede cerrar la votación.

PRESIDENTE: Cierre la votación señora Secretaria.

SECRETARIA: Señor Presidente, han votado Treinta (30) Honorables Representantes, por el SI veinticuatro (24) por el NO (6), así que ha sido APROBADO el bloque de Artículos como viene en la Ponencia, con la modificación al Artículo 2° presentada por la Honorable Representante Adriana Magali Matiz. Presidente hay un Artículo Nuevo que llegó hace pocos minutos, si usted lo tiene a bien lo leo.

Proposición: Artículo Nuevo. Prevención de la violencia sexual por medios Cibernéticos. El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Educación, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y las Secretarías de la Mujer en donde las hubiere, o las entidades que hagan sus veces, diseñarán e implementarán campañas educativas y pedagógicas de concientización y prevención sobre la violencia sexual por medios cibernéticos, dichas campañas deberán realizarse en ámbitos escolares, básica, media y universitaria y en ciudadanos, para ello tanto el Gobierno Nacional como los entes territoriales, deberán tener en cuenta la forma diferenciada en que este tipo de violencia se manifiesta en razón al género, la condición socioeconómica, la edad, la etnia y la orientación sexual de las mismas. Está suscrita por el Honorable Representante Luis Alberto Albán.

PRESIDENTE: En consideración el Artículo Nuevo que acaba de ser leído. Vamos a darle la palabra primero al Representante Albán, démosle primero la palabra al Representante Albán que es la propuesta de él Representante Erwin.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Luis Alberto Albán Urbano.

Gracias señor Presidente. No, es un Artículo Nuevo muy sencillo, pensando en otras formas de digamos, de buscar soluciones a los problemas y pienso que desde el punto de vista de la pedagogía, hay muchas cosas que se pueden hacer y que se pueden prevenir, por eso el Artículo, no quiero gastar más tiempo. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias Representante Albán. Representante Erwin por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Erwin Arias Betancur.

Muchas gracias Presidente. Doctor Albán, me parece muy interesante siempre esto de no solo la sanción como tal, sino de las campañas de sensibilización, el trabajo, pero es que estamos discutiendo la modificación del Código Penal, entonces, esto no es de la naturaleza de la norma penal, entonces, no podríamos incluirlo en el Código Penal, precisamente en esa misma teoría el Código Penal definido en proteger los bienes jurídicamente tutelados y garantizar las sanciones y demás, esto no hace parte del Código Penal, entonces no podríamos incluirlo en este proyecto de Ley.

PRESIDENTE: En consideración el Artículo Nuevo, anuncio que va a cerrarse la discusión, si alguien quiere referirse a el es el momento. Señora Secretaria por favor llame a lista para votar el Artículo Nuevo.

SECRETARIA: Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación del Artículo Nuevo.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	SI
ARIAS BETANCUR ERWIN	NO
ASPRILLA REYES INTI RAÚL	SI
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	NO
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	NO VOTO
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	NO VOTO
CUELLAR RICO HENRY	NO
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	NO VOTO
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	NO
DÍAZ LOZANO ELBERT	NO
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	NO
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	NO
GONZÁLEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	SI
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	SI
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	NO VOTO
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	NO VOTO
LORDUY MALDONADO CÉSAR AUGUSTO	NO
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	NO VOTO
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	NO
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	SI
NAVAS TALERO CARLOS GERMÁN	NO VOTO

PADILLA OROZCO JOSÉ GUSTAVO	EXCUSA
PEINADO RAMÍREZ JULIÁN	SI
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	SI
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	NO VOTO
REYES KURI JUAN FERNANDO	NO
ROBLEDO GÓMEZ ÁNGELA MARÍA	NO
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	NO
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	NO
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SANTOS GARCÍA GABRIEL	NO VOTO
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	NO VOTO
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	NO
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	NO
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	NO
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	NO
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	EXCUSA

Presidente puede usted cerrar la votación.

PRESIDENTE: Cierre la votación y anuncie el resultado.

SECRETARIA: Han votado Veintiséis (26) Honorables Representantes, por el SI nueve (9) por el NO diecisiete (17), ha sido NEGADA la Proposición de Artículo Nuevo.

PRESIDENTE: Título y Pregunta señora Secretaria.

SECRETARIA: Sí señor Presidente, Título “Por medio de la cual se tipifica el delito de violencia sexual cibernética, y se dictan otras disposiciones”. Y pregunto por instrucciones suyas Presidente a los Honorables integrantes de la Comisión en plataforma y los que están aquí presentes en el recinto, ¿Si quieren que este Proyecto de Ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Ley de la República? Puede poner en consideración el Título y la Pregunta.

PRESIDENTE: En consideración el Título y la Pregunta, anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada, llame a lista señora Secretaria.

SECRETARIA: Si Presidente, llamo a lista para votación del Título y la Pregunta. Arias Erwin vota SI.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	NO
ARIAS BETANCUR ERWIN	SI
ASPRILLA REYES INTI RAÚL	NO
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	SI
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	NO VOTO
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	NO VOTO
CUELLAR RICO HENRY	SI
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	NO VOTO
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	SI
DÍAZ LOZANO ELBERT	SI
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	SI
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	NO
GONZÁLEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	SI
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	SI
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	SI
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	SI
LORDUY MALDONADO CÉSAR AUGUSTO	SI
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	NO VOTO
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	SI
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	SI
NAVAS TALERO CARLOS GERMÁN	NO VOTO
PADILLA OROZCO JOSÉ GUSTAVO	EXCUSA
PEINADO RAMÍREZ JULIÁN	SI
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	SI
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	NO VOTO
REYES KURI JUAN FERNANDO	NO
ROBLEDO GÓMEZ ÁNGELA MARÍA	NO
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	SI
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	NO VOTO
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SANTOS GARCÍA GABRIEL	NO
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	NO VOTO
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	SI
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	SI
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	SI
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	EXCUSA

Presidente puede cerrar la votación.

PRESIDENTE: Cierre la votación y anuncie el resultado.



SECRETARIA: Presidente, han votado Veintiocho (28) Honorables Representantes, por el SI veintidós (22) por el NO seis (6), así que ha sido APROBADO el Título y la Pregunta cómo fue leída. ¿Cómo Presidente?

PRESIDENTE: Digo, dejamos el mismo Ponente e iniciamos con el siguiente punto.

SECRETARIA: Así se hará Presidente. Queda notificado el Honorable Representante Erwin Arias, como único Ponente para segundo debate.

El siguiente punto es:

Proyecto de Ley Orgánica No. 192 de 2020 Cámara “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HH.RR. Ángela Patricia Sánchez Leal, Adriana Magali Matiz Vargas, Eloy Chichi Quintero Romero, Jairo Humberto Cristo Correa, Cesar Augusto Lorduy Maldonado, Carlos Eduardo Acosta Lozano, José Jaime Uscátegui Pastrana, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Julián Peinado Ramírez, Julio César Triana Quintero, Jazmin Lizeth Barraza Arraut, la Honorable Senadora Emma Claudia Rodríguez de Castellanos.

Ponentes: HH.RR. Julián Peinado Ramírez -C-, Adriana Magali Matiz Vargas -C-, Cesar Augusto Lorduy Maldonado, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, John Jairo Hoyos García, Juanita María Goebertus Estrada, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero, Ángela María Robledo Gómez.

Proyecto Publicado: Gaceta No. 686/2020

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 958/2020

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente.

PRESIDENTE: Por favor, dele lectura a la Proposición con que termina el Informe de Ponencia

SECRETARIA:

Proposición: Por lo expuesto anteriormente solicitamos a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Ley Orgánica No. 192 de 2020 Cámara “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones”, junto con el pliego de modificaciones propuesto. Está suscrita la Proposición por el doctor Julián Peinado Coordinador, Adriana Magali Matiz Coordinadora y los Ponentes



César Augusto Lorduy, Álvaro Hernán Prada, Juanita María Goebertus, Luis Alberto Albán, Carlos Germán Navas, Ángela María Robledo y John Jairo Hoyos.

PRESIDENTE: Señora Secretaria, por favor vamos a poner en consideración la Proposición con que termina el Informe de Ponencia. Y vamos a darle la palabra al Coordinador Ponente del Proyecto, por favor. Que si bien entiendo es el Representante José Daniel.

SECRETARIA: No señor, es el doctor Julián Peinado Ponente Coordinador y la doctora Adriana Magali Matiz, señor Presidente.

PRESIDENTE: ¿Este es el de la Ley Orgánica?

SECRETARIA: Proyecto de Ley Orgánica, Presidente. El que estaba de séptimo y que quedó de segundo.

PRESIDENTE: Listo. Entonces, vamos a darle la palabra al Representante y Vicepresidente Julián Peinado. Representante Julián, le doy el uso de la palabra por favor para que sustente el Proyecto dentro del término que usted considere, pero obviamente haga uso racional del tiempo. No se le escucha Representante Julián.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Julián Peinado Ramírez.

Con esa Ponencia que usted tiene, ya con esa pequeña chica hermosa. Ave María, ya con eso yo creo que ya es el empujón. No, primero advertir que este es un Proyecto que, por premura, por pragmatismo político y entendiendo que los niños, niñas y adolescentes de nuestro país, han generado consenso frente a diferentes vicisitudes y también diferencias importantes, consideró el Congreso de la República y los Autores de este Proyecto, que en asuntos de niñez tener un espacio específico y rutinario para en función de sus necesidades.

Es por esto que, como Ponentes y Coordinadores hemos decidido presentar una Ponencia Positiva. Yo realmente creo que no merece mucha explicación cuando lo que se pretende es profundizar en los derechos de los niños, niñas y adolescentes sabiendo que sólo a partir del año 1994, la Convención de los Derechos del Niño empezó a regir en nuestro país. Y ese desarrollo que se ha venido a través de jurisprudencias entre ellos, por ejemplo, la prohibición del castigo físico, que hoy en día es una Ley de la República, pues lo que tiene que hacer eso profundizarse a través de Leyes y Leyes que deben ser cursadas por este Congreso. Es por eso, que invitamos a los compañeros para que creemos una Comisión Legal que sea exclusiva para manejar y tratar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, permitirá además profundizar de manera significativa en los derechos de los mismos.

En ese orden de ideas, invitamos a esta Comisión a acompañar este Proyecto y yo sé que sí lo adelantamos dentro del Orden del Día, es porque hay consenso frente a la necesidad que tiene el país de generar este respaldo. Es por eso, que los invito desde el Partido Liberal y desde los demás Congresistas que han acompañado los temas de niñez, a aprobar este Proyecto y a darle trámite sin demora, porque realmente creo que aquí nos concentra a todos el corazón, el alma y el futuro de Colombia. Así que muchas gracias Presidente y los invitamos a acompañar de manera positiva este Proyecto.

PRESIDENTE: Gracias Representante Julián, por su exposición. Vamos a someter a consideración el Informe, si alguien más quiere hacer uso de la palabra Representante Adriana. Adelante, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Adriana Magali Matiz Vargas.

Gracias Presidente. No. yo seré muy breve Presidente. Este Proyecto ya había sido objeto de discusión, ya había pasado dos debates, sin embargo, por el tránsito de Legislatura pues no alcanzó a surtirle los cuatro debates y por eso lo volvimos a presentar. Una iniciativa que se trabajó con la doctora Ángela Sánchez, quien ustedes saben que es una de las mujeres en el Congreso que lidera el tema de niños, niñas y adolescentes, creo que sin duda alguna es muy importante el crear esta Comisión Legal y es muy importante porque si uno entra a mirar el tema de violencia sexual contra los niños, pues viene y encuentra unas cifras que sin duda alguna entran a encender una alarma y entran a que nosotros desde del Congreso de la República, trabajemos en Proyectos como los que ayer se sacaron de reglamentación de la Prisión Perpetua revisable, al ver cómo es del 2019 a la fecha hay más de veinticinco mil reportes de noticias criminales de violencia sexual contra los niños. En Medicina Legal se han practicado desde el 2019 a la fecha, más de sesenta y seis mil exámenes de presunto abuso sexual en contra de nuestros niños.

Entonces, sin duda alguna eso debe llamarnos la atención. Pero además de eso, mañana es un día en el que se conmemora el No al trabajo infantil “Día Mundial contra el Trabajo Infantil de los Niños”, en Colombia tenemos doscientos diez mil niños que están en trabajo infantil. En mi ciudad son mil setecientos niños los que están trabajando en este momento en los semáforos, en las plazas de mercado especialmente y creo que la mejor noticia que le pueda dar esta Comisión a todos los niños de este país es, que el Congreso ha legislado para sacar adelante una Comisión Legal que se encargue de tramitar todos los temas relacionados con ellos. Yo solamente, tengo una preocupación con el Proyecto y es que en el Proyecto o una preocupación no, una observación y es que en el Proyecto digamos que estamos creando la Comisión y pues estamos creando unos cargos no, entonces creamos el cargo de Coordinador, creamos el cargo de Secretario y creamos el

cargo de unos Profesionales Universitarios, creo que no es el momento de crear esos cargos y por eso presentamos con el doctor Julián, unas Proposiciones, con el fin de eliminar algunos Artículos y mejor darle una mejor organización a la Comisión, como existe hoy en día la Comisión Legal de Equidad de la Mujer, que tiene una Coordinadora, que tiene unos profesionales, que tiene una Secretaria, pues creemos que esa Coordinación puede ser compartida, puede ser también llevada a cabo desde la Comisión de Protección a la Niñez y que solamente se designe un profesional.

Digamos que como está el Proyecto actualmente, eso tendría un costo de más de quinientos cincuenta millones de pesos para el Congreso de la República, cómo no es momento de incurrir en esos gastos, entonces decidimos presentar esas Proposiciones modificando y solamente va a tener un costo de cien millones de pesos un solo profesional que se asigne y que la Coordinación y la Secretaria se comparta entre la Comisión Legal de Equidad de la Mujer y la Comisión de Protección de los Niños. Solamente eso, Presidente pedirle a todos los integrantes de esta Comisión que nos acompañen en esta iniciativa que es muy importante, reconocer el trabajo que aquí hemos venido haciendo en favor de nuestros niños, niñas y adolescentes. Muchas gracias Presidente, solamente quería manifestar eso.

PRESIDENTE: Gracias Representante Matiz. Representante José Daniel, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Daniel López Jiménez.

No, es que me parece clave lo que dice la doctora Adriana, de no ir a crear más burocracia por medio de este Proyecto de Ley. Entonces, quiero preguntarle al doctor Peinado, si esas Proposiciones están avaladas, que creo que eso nos dejaría tranquilos. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: No le escuché la última parte, Representante José Daniel.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. José Daniel López Jiménez.

No, Presidente gracias. Es que me parece clave que no vayamos a crear nuevos cargos en el Congreso, ni a través de este Proyecto de Ley, ni en general quería preguntarle al doctor Peinado si en efecto las Proposiciones de la doctora Adriana, estarían avaladas cosa que creo que a varios nos daría tranquilidad. Es eso Presidente.

PRESIDENTE: Doctor Julián, por favor. Representante Peinado.

H.R. Adriana Magali Matiz Vargas: Presidente, el Representante Peinado.

PRESIDENTE: Adelante Representante Adriana, active el micrófono.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Adriana Magali Matiz Vargas.

Presidente, que el Representante Julián también suscribió esas Proposiciones. Entonces, para darle tranquilidad a todos los integrantes de esta Comisión, efectivamente él también hace parte de las mismas.

PRESIDENTE: Perfecto. Entonces, vamos a someter a consideración el Informe con que termina, la Proposición con que termina el Informe de Ponencia. Señora Secretaria, vamos a hacer votación ordinaria si no existe oposición.

SECRETARIA: Así se hará señor Presidente. ¿Si hay alguna objeción de los Honorables Representantes que están en plataforma o de los que están en el Recinto, por favor hacerla saber en el chat o de alguna manera? Estoy revisando el chat, voy a esperar un minuto para qué. Presidente, no hay ninguna manifestación en contra en el chat, ni de los que están presentes en el Recinto. Así que ha sido APROBADA por unanimidad de los asistentes, la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

PRESIDENTE: Articulado, por favor.

SECRETARIA: Presidente, este Proyecto tiene dieciséis Artículos incluida la Vigencia, como lo decía inicialmente la Ponencia fue firmada por todos los Ponentes, tienen Proposición al Artículo 5° del doctor Juan Carlos Losada, al Artículo 9° de la doctora Adriana y el doctor Peinado y también del doctor Losada, al Artículo 10 del doctor Losada, al Artículo 11 de la doctora Adriana Matiz y el doctor Peinado, al Artículo 12 de la doctora Matiz y el doctor Peinado, al Artículo 13 de la doctora Matiz y el doctor Peinado. Y hay unos Artículos Nuevos de la doctora Adriana y del doctor Peinado, tres Artículos Nuevos de la doctora Adriana y del doctor Julián Peinado, que son Ponentes Coordinadores ellos dos.

Yo no sé, si el doctor Juan Carlos ya está en plataforma, verifiquemos Javier. Sino las Proposiciones de él se pueden dejar como constancias. ¿Las de Juan Carlos están avaladas?

H.R. Julián Peinado Ramírez: Amparito, Julián Peinado para ratificar las Proposiciones avaladas del doctor Juan Carlos, las del doctor Daniel y si el doctor Juan Carlos no está, nosotros ya dentro de los equipos habíamos conversado y con la doctora Adriana habíamos avalado esas Proposiciones.

PRESIDENTE: Mejor dicho, ¿Cuáles Proposiciones no están avaladas?

SECRETARIA: Pareciera que están todas avaladas.

PRESIDENTE: Entonces, podemos someter a consideración todas las Proposiciones.

SECRETARIA: Pero debemos leerlas.

PRESIDENTE: Adelante señora Secretaria.

SECRETARIA: Doctor Julián, yo le ruego que, si hay alguna Proposición del doctor José Daniel, yo solamente tengo Proposiciones del doctor Juan Carlos y de ustedes los dos como Ponentes Coordinadores. No tengo más Proposiciones, si hay algunas Proposiciones del doctor José Daniel, por favor hacérmelas llegar.

H.R. Julián Peinado Ramírez: Perdón doctora Amparo, la del doctor Juan Carlos Losada.

SECRETARIA: Ok doctor, muchas gracias. Entonces el doctor Losada, tiene una modificación al Artículo 5º. El Artículo 5º Honorables Representantes, tiene varios Numerales, el doctor Juan Carlos hace una modificación al Numeral 7º, dice y lo deja de la siguiente manera: hacer seguimiento a los resultados de los procesos de investigación y/o sanción existentes en los diferentes entes de control relacionados con todas las formas de violencia, los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual y el rendimiento ilícito por parte de grupos armados en contra de la infancia y la adolescencia colombiana inmigrante. Esa es la modificación que hace al Artículo 5º.

El Artículo 9º, la doctora Adriana Magali, al Artículo 9º hay una Proposición de la doctora Adriana y el doctor Peinado, que lo dejan de la siguiente manera:

Artículo 9º. Modifíquese el Numeral 2.6.13 del Artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, 2.6.13 Comisión Legal para la Equidad de la Mujer y Comisión Legal para la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

Nº Cargos	Nombre del cargo	Grado
1	Coordinador (a) de las Comisiones	12
1	Secretario (a) Ejecutiva	05

presentada por Adriana y Julián Peinado.

Al Artículo 10, del doctor Losada. El doctor Losada deja el Artículo. Hay que cambiar en el Artículo 10º que la doctora Adriana, le coloca y el doctor Julián. El doctor Juan Carlos, deja: Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia. Ellos habían colocado “y Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia”, esa es a la modificación que hace.

El Artículo 10º, lo dejan de la siguiente manera:

Artículo 10º. Adiciónese el Artículo 383 de la Ley 5ª de 1992, con el Numeral 3.15, del siguiente tenor:

3.15. Comisión Legal para la protección integral de la niñez y adolescencia

No. de Cargos	Nombre del Cargo	Grado
1	Profesional Universitario	06

El Artículo 11, lo eliminan. Entonces, es la eliminación del Artículo 11:

Eliminar el Artículo 11 Proposición de la doctora Adriana y del doctor Julián Peinado.

El Artículo 12, también lo eliminan la doctora Adriana y el doctor Julián Peinado.

El Artículo 13, también lo eliminan la doctora Adriana Magali Matiz y el doctor Julián Peinado, en su calidad de Ponentes Coordinadores.

Ahora me permito leer los tres Artículos Nuevos que proponen igualmente los Coordinadores.

ARTÍCULO NUEVO: Modifíquese el Artículo 11 de la Ley 1434 de 2011, el cual quedará así:

Artículo 11. FUNCIONES DE EL (LA) COORDINADOR(A) DE LA COMISIÓN PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER Y LA COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA. El Coordinador(a) de la Comisión para la Equidad de la Mujer y la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia, tendrá las siguientes funciones:

1. Realizar y coordinar la labor administrativa de las Comisiones.
2. Contribuir en la ejecución de las funciones de las Comisiones.

3. Elaborar el Orden del Día de cada sesión, en coordinación con las Mesas Directivas de las Comisiones.
4. Mantener informados a las integrantes de las Comisiones sobre el curso de los temas tratados en las sesiones, así como hacer seguimiento al desarrollo de los mismos.
5. Llamar a lista a las sesiones, verificar el Quórum y ejercer como Secretario ad hoc en las sesiones de las Comisiones.
6. Establecer un vínculo constante con la comunidad académica y organismos nacionales e internacionales para facilitar el análisis de los temas tratados por las Comisiones.
7. Las demás que le sean asignadas, por las leyes y Normas reglamentarias posteriores de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

Parágrafo. Para desempeñar el cargo de Coordinador(a) de la Comisión para la Equidad de la Mujer y la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia, se requiere acreditar título de profesional en derecho, ciencia política, ciencias sociales y/o carreras afines, posgrado en áreas relacionadas y un (1) año de experiencia profesional. Adriana Magali Matiz y Julián Peinado.

Siguiente Artículo Nuevo.

ARTÍCULO NUEVO. Modifíquese el Artículo 12 de la Ley 1434 de 2011, el cual quedará así:

ARTÍCULO 12. FUNCIONES DEL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER Y LA COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA. Los/as profesionales universitarios de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer y la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia, tendrán las siguientes funciones:

1. Apoyar la labor interna de los Congresistas y miembros de las Comisiones y la ejecución de los planes trazados por las Comisiones.
2. Mantener informados a los miembros de las Comisiones sobre el curso de los temas tratados en las sesiones, así como hacer seguimiento al desarrollo de los mismos.

3. Trabajar directamente con los estudiantes de judicatura y pasantes universitarios, en los temas que le asigne el Coordinador.
4. Las demás que le sean asignadas por las leyes y Normas reglamentarias posteriores de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

Parágrafo: Para ser Profesional Universitario de la Comisión para la Equidad de la Mujer y la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia, se requiere acreditar título de profesional en derecho, ciencia política, ciencias sociales y/o carreras afines y un (1) año de experiencia profesional. Presentada por Adriana Magali Matiz y Julián Peinado.

Tercer Artículo Nuevo.

ARTÍCULO NUEVO. Modifíquese el Artículo 13 de la Ley 1434 de 2011, el cual quedará así:

ARTÍCULO 13. FUNCIONES DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER Y LA COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA. La Secretaria Ejecutiva de la Comisión para la Equidad de la Mujer y la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia, tendrá las siguientes funciones:

1. Dar información a las personas y entidades que lo soliciten.
2. Recibir, analizar y contestar la correspondencia de las Comisiones y buscar datos que ayuden a su pronta y adecuada tramitación.
3. Atender al público en general, Senadores, Representantes, Representantes de organizaciones sociales y grupos de mujeres y demás servidores públicos.
4. Llevar la agenda diaria de compromisos de las Mesas Directivas de las Comisiones y mantenerlas informadas de sus actividades y compromisos más importantes.
5. Llevar un Archivo de las Proposiciones, constancias y conceptos que sean radicados o aprobados en las Plenarias o en las diversas Comisiones, así como de las actividades, comunicados y toda la información que llegue y salga de las Comisiones.
6. Grabar y transcribir las intervenciones de cada uno de los integrantes y de las demás personas que participen en las sesiones, contenidas en los equipos de grabación.

7. Remitir los documentos transcritos a la Coordinación de las Comisiones o a la persona encargada, para la elaboración del proyecto de acta respectiva.
8. Ordenar el archivo en cuanto a cintas y transcripciones para darle mayor agilidad a las Comisiones.
9. Organizar el Centro de Documentación de las Comisiones sobre los temas que estas adopten como agenda en la respectiva legislatura.
10. Las demás que se le asignen acordes con la naturaleza de su cargo.

Parágrafo. Para desempeñar el cargo de Secretaria Ejecutiva de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer y la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia, se debe acreditar título de bachiller comercial o técnico profesional, manejo de los programas de sistemas requeridos, y un (1) año de experiencia. Presentada por Adriana Magali Matiz y Julián Peinado.

Presidente, esos son los Artículos Nuevos que han presentado el doctor Julián Peinado y la doctora Adriana Magali Matiz, a la Ponencia.

PRESIDENTE: Gracias señora Secretaria. Entonces, vamos a someter a consideración el bloque de Artículos, más las Propositiones leídas, más los Artículos Nuevos. Representante Adriana Magali, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Adriana Magali Matiz Vargas.

Presidente, es que tengo una duda que quisiera que me la absolviera la doctora Amparito. Por tratarse de una Ley Orgánica, ¿No tendría que hacerse votación nominal?

SECRETARIA: Se requiere mayoría absoluta, la 1431 dice que la debemos. La mayoría absoluta se requiere para la adopción de la Leyes, por ser una Ley Orgánica se requiere mayoría absoluta. La Proposition con que termina el Informe, si bien cierto la votamos de manera ordinaria, tuvo mayoría absoluta, ningún voto en contra. Pero sí es mejor hacerlo de manera nominal, si quiere el Articulado lo podemos hacer de manera nominal, doctora Adriana.

H.R. Adriana Magali Matiz Vargas: Gracias Amparito.

PRESIDENTE: Sigue en consideración el bloque de Artículos leídos, anuncio que va a cerrarse su discusión. Si alguien quiere hacer uso de la palabra es el momento. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Señora Secretaria, llame a lista para votar.

SECRETARIA: Si señor Presidente. Llamo a lista para la votación del Articulado.

Honorables Representantes

ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	SI
ARIAS BETANCOURT ERWIN	SI
ASPRILLA REYES INTI RAUL	SI
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	SI
CALLE AGUAS ANDRES DAVID	NO VOTO
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	NO VOTO
CUELLAR RICO HENRY	SI
DAZA IGUARAN JUAN MANUEL	NO VOTO
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	SI
DÍAZ LOZANO ELBERT	SI
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	SI
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	SI
GONZÁLEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	SI
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	NO VOTO
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	SI
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	SI
LOURDY MALDONADO CESAR AUGUSTO	SI
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	NO VOTO
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	SI
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	SI
NAVAS TALERO CARLOS GERMÁN	NO VOTO
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	EXCUSA
PEINADO RAMÍREZ JULIÁN	SI
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	SI
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	SI
REYES KURI JUAN FERNANDO	SI
ROBLEDO GÓMEZ ÁNGELA MARÍA	SI
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	SI
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	SI
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SANTOS GARCÍA GABRIEL	NO VOTO
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	NO VOTO
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	NO VOTO
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	SI
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	SI
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	EXCUSA

Presidente, puede cerrar la votación.

PRESIDENTE: Cierre la votación y anuncie el resultado.

SECRETARIA: Veintisiete (27) por el SI, señor Presidente han votado por el SI todos los que han votado. Así que ha sido APROBADO el Articulado con veintisiete (27) votos, todos de manera afirmativa.

El Articulado como viene en la Ponencia con las Proposiciones de eliminar los Artículos 11, 12 y 13 y con los tres Artículos Nuevos, señor Presidente.

PRESIDENTE: Vamos a votar el Título y la Pregunta, señora Secretaria.

SECRETARIA: Si señor Presidente. Título y Pregunta Honorables Representantes “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª del 92, se crea la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones”.

Ha sido leído el Título y pregunto a los Honorables Representantes, por instrucciones suyas señor Presidente ¿Si quieren que este Proyecto pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Reforma Orgánica?

PRESIDENTE: En consideración el Título y la Pregunta, anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada. Llame a lista Secretaria.

SECRETARIA: Si señor Presidente.

Honorables Representantes

ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	SI
ARIAS BETANCOURT ERWIN	SI
ASPRILLA REYES INTI RAUL	SI
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	SI
CALLE AGUAS ANDRES DAVID	NO VOTO
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	NO VOTO
CUELLAR RICO HENRY	NO VOTO
DAZA IGUARAN JUAN MANUEL	NO VOTO
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	SI
DÍAZ LOZANO ELBERT	SI
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	SI
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	SI
GONZÁLEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	SI
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	NO VOTO

LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	SI
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	SI
LOURDY MALDONADO CESAR AUGUSTO	SI
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	NO VOTO
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	SI
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	SI
NAVAS TALERO CARLOS GERMÁN	NO VOTO
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	EXCUSA
PEINADO RAMÍREZ JULIÁN	SI
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	SI
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	SI
REYES KURI JUAN FERNANDO	SI
ROBLEDO GÓMEZ ÁNGELA MARÍA	SI
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	SI
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	SI
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SANTOS GARCÍA GABRIEL	NO VOTO
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	NO VOTO
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	SI
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	SI
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	SI
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	EXCUSA

Presidente, puede cerrar la votación.

PRESIDENTE: Se cierra la votación, por favor.

SECRETARIA: Señor Presidente, han votado Veintisiete (27) Honorables Representantes el Título y la Pregunta. Así que han sido APROBADOS con la mayoría absoluta todo el trámite de este Proyecto de Ley Orgánica, como lo exige la Constitución y la Ley, en los trámites de Proyectos de Ley Orgánica, la mayoría absoluta señor Presidente y Honorables Representantes. Ponentes.

PRESIDENTE: Mismos Ponentes, señora Secretaria.

SECRETARIA: Así se hará señor Presidente, quedan notificados como Ponentes Coordinadores el Representante Julián Peinado y la doctora Adriana Magali Matiz, demás Ponentes Cesar Lorduy, el doctor Henry Cuéllar, Juanita María Goebertus, Luis Alberto Albán, Carlos Germán Navas, Ángela María Robledo y John Jairo Hoyos. El doctor Henry, en su calidad de reemplazo del doctor Álvaro Hernán Prada.

Quedan notificados por estrado señor Presidente, los Ponentes para segundo debate. ¿Presidente, el segundo punto?

PRESIDENTE: Señora Secretaria el siguiente punto, por favor.

SECRETARIA: Si señor Presidente.

3. Proyecto de Ley No. 435 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se modifica la Ley 1617 de 2013 y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HH.RR. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda, Alejandro Alberto Vega Pérez, Elbert Díaz Lozano, Juan Fernando Reyes Kuri, Alonso José del Río, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Hernando Guida Ponce, Edward David Rodríguez Rodríguez, Cesar Augusto Lorduy Maldonado, John Arley Murillo, Buenaventura León León, Jorge Méndez Hernández, John Jairo Roldan, Adriana Gómez Millán, Karina Estefanía Rojano, Luis Alberto Albán Urbano, Jorge Enrique Burgos Lugo, los HH.SS. José Ritter López, Iván Darío Zapata.

Ponentes: HH.RR. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda -C-, Alejandro Alberto Vega Pérez -C-, Edward David Rodríguez Rodríguez, Juanita María Goebertus Estrada, Cesar Augusto Lorduy Maldonado, Buenaventura León León, Luis Alberto Albán Urbano y Carlos Germán Navas Talero.

Proyecto Publicado: Gaceta No. 1069/2020

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 513 de 2021

Observaciones a la Ponencia primer debate H.R. Juanita María Goebertus Estrada. Gaceta No.513/2021.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente. ¿Leo la Proposición con que termina el Informe de Ponencia?

PRESIDENTE: Si señora.

Proposición: Con fundamento en las razones aquí expuestas, solicito de manera respetuosa a los Honorables Representantes de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Ley 435 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se modifica la Ley 1617 de 2013 y se dictan otras disposiciones”, de acuerdo con el pliego de modificaciones aquí expuesto y el texto que se propone en este Informe de Ponencia.

Está suscrita la Proposición por el doctor Jorge Eliécer Tamayo, Alejandro Vega, Edward Rodríguez, Cesar Augusto Lorduy, Buenaventura León, Juanita Goebertus, Luis Alberto Albán y Carlos Germán Navas Talero.

Ha sido leída la Proposición. Presidente casi todos han firmado la Ponencia.

PRESIDENTE: El Coordinador Ponente de este Proyecto, con el fin de que brevemente nos explique de qué trata. Representante Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

Gracias señor Presidente. Bueno en primer orden, tenemos nosotros pues un ajuste que le queremos hacer a la Ley 1617, que es la Norma rectora de los Distritos. En el entendido de que, poco a poco hemos ido asimilando el desarrollo de esta nueva entidad territorial, que no fue fácil en su momento cuando se concibió como tal y que hoy la experiencia, las vivencias, las complejidades nos muestran. La Ley 1617, en esencia buscaba dos objetivos, la primera darles unas competencias por sus características sociales, económicas, culturales, deportivas, en fin, a ciertos territorios regularmente ligados o a unas actividades que ya señalé y que buscaban, pues su desarrollo y su consolidación.

Y el otro aspecto era que, son ciudades realmente grandes en población y uno de los requisitos precisamente que se establecen para crear un Distrito, es que tenga más de quinientos mil habitantes. Esto hace parte del problema social que estamos viviendo hoy en día, porque lo que hemos encontrado, son unas administraciones territoriales en unos centros poblados grandes que están distantes de la sociedad, de sus habitantes, distantes, que no atienden sus problemas en sus territorios, que no están pendientes de la cotidianidad, de la complejidad de sus problemas en sus localidades, en sus territorios. Y entonces, hay una desatención, hay unas administraciones locales, unas administraciones centrales municipales en unos territorios muy grandes, muy poblados ya, que demandan mayor atención. Ese es el otro propósito de los Distritos. Entonces, por eso se regula en esta Ley, las posibilidades de ordenarla territorialmente y descentralizar la administración dentro del territorio.

Entonces, lo que buscamos con esta Ley es dar esas herramientas, pero se nos permite crear esos desarrollos, esas administraciones territoriales, pero no tenemos los recursos, no tenemos las capacidades para poder desarrollar los objetos que tiene cada Distrito, ahí tenemos una encrucijada, allí tenemos una dificultad que hay que resolver. Y yo pienso que es el momento oportuno para empezar a trabajar, los Distritos no se dedican en sus localidades a atender esa cotidianidad ¿Y cuál es la cotidianidad? Los problemas de convivencia, los problemas de las pequeñas obras de ornato, los problemas que tienen internos frente a las pequeñas obras que se deben desarrollar, en fin y también, para estar presente ante esa comunidad a escucharla y a resolverle sus problemas. Entonces, y el Distrito no se concentra, la autoridad distrital no se concentra en los proyectos macros de desarrollo del territorio en términos generales, allí el problema que tenemos hoy.

Entonces, por eso necesitamos que en el avance que tenemos acá en esta Ley, lleguemos a ello y ser consecuentes con lo que nosotros reclamamos desde las provincias hacia la Capital del país. O sea, la Constitución 91 nos enfocó y nos dijo, que uno de los grandes problemas era el centralismo excesivo desde la capital frente a las decisiones de los territorios allá en los departamentos, allá en las provincias. Y eso lo reclamamos desde todas las provincias, pero resulta que cuando queremos también hacer los desarrollos descentralizados desde los territorios, dentro de los territorios, entonces se nos olvida que hay centralismo Bogotano, se nos olvida que hay centralismo y también queremos concentrar en las administraciones distritales y no queremos delegar absolutamente nada.

Esta iniciativa, busca en esencia darnos esa oportunidad, es en esencia lo que busca esta iniciativa. Yo pienso que aquí tenemos nosotros que trabajar de cara a la realidad que están viviendo nuestros territorios, a las problemáticas que están viendo nuestros territorios. Entonces, sin más preámbulo, yo quisiera que entráramos, además esta iniciativa no tiene inamovibles, pero también quiero decir que es la oportunidad para dialogar, para reflexionar frente a tener un problema real, que hace parte de toda esta movilización también. Esto es comenzar a darle también capacidad de responsabilidad a los territorios, a las localidades, para que desde allí también ellos dinamicen y asuman responsabilidades, pero también dándoles unos recursos y que el centralismo Bogotano, no se mueva a través del Ministerio impulsando Propositiones, para evitar que les toquen el Presupuesto Nacional. Tenemos que defender esa posibilidad, para que los territorios asuman esas responsabilidades y que los organismos de control sean eficientes para poder hacerle seguimiento a esta capacidad que dicen tener ya, que deben de tener ya de administrar desde los territorios, desde las localidades, administrar esos recursos de manera eficiente, de manera transparente.

Y de lo contrario, ahí están las herramientas para poder imponer las sanciones y las acciones frente a situaciones cuando no cumplan con su cometido dentro del marco legal, dentro del marco de las conductas éticas y de los compromisos sociales con sus comunidades. Entonces, vamos metámonos al trabajo respectivo ya del contenido del Proyecto de Ley, para que sea una Mesa de Diálogo, de argumentaciones y sustentaciones técnicas, y que prevalezca el ordenamiento responsable frente al futuro de las administraciones en sus desarrollos o como Distritos, o como departamentos, o como municipios y en este caso particular como Distritos, que es lo que nos invita esta iniciativa. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Representante Tamayo. Continúa en consideración la Proposición con que termina el Informe de la Ponencia. Tiene la palabra el Representante Alejandro Vega.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Alejandro Alberto Vega Pérez.

Muchas gracias Presidente, buenas tardes para todos, ya casi noche. Efectivamente, como lo expresa el doctor Jorge Eliecer Tamayo, en la elaboración y en la estructuración de este Proyecto de Ley, lo que pretendemos entre otras cosas son tres objetivos esenciales, todos encaminados a fortalecer los Distritos como entidades territoriales en nuestro país. Creo que este Proyecto sigue profundizando en lo que la Ley 1617 de 2007, creo que usted tuvo un papel importante en la creación de esa Ley de organización de los Distritos. ¿No sé si se escucha bien, o hay interrupción?

Prefecto y uno de los principales objetivos, es permitir que una vez creado un Distrito se pueda reorganizar administrativamente en un tiempo prudente y de manera eficiente. Hoy vemos por ejemplo, colegas que de los nueve Distritos creados hay cuatro que todavía no se han reorganizado como Barrancabermeja, Presidente Riohacha, Santiago de Cali, Santa Marta y de los que ya se reorganizaron sus tiempos digamos, de cambio administrativo fueron entre seis y siete años. La idea con este Proyecto y lo que estuvimos estudiando con el Representante Jorge Eliecer y con otros colegas, es permitir que el alcalde tenga un tiempo de poder presentar este Proyecto de Acuerdo Distrital para reorganización de su Distrito y en caso de que no lo haga, tengan competencia de una vez los consejos para que puedan asumir esta competencia y podamos de manera rápida, o los municipios o ahora Distritos, puedan de manera rápida transformar su administración y arquitectura institucional de acuerdo a los Distritos y se quede en las localidades respectivas.

Otro punto es, la financiación. Con el Representante Jaime Rodríguez, hace un tiempo y pasado por esta Comisión, intentamos transformar el Municipio de Villavicencio en un Distrito Especial dada su coyuntura como cabeza de región, todo su potencial educativo y turístico y cultural. Pero, una vez en el último debate ya ad portas de convertirse en Distrito, se hundió el Proyecto y uno de los argumentos era las dificultades en la financiación. Así también lo ha expresado el Representante Reyes Kuri, cuando en el Proyecto que discutimos la semana pasada frente a los recursos y las posibilidades que tiene el Distrito de Cali. Con esto entonces, pretendemos que, los Distritos puedan participar en los distintos fondos nacionales, pero no de manera indiscriminada sino dependiendo a la vocación por la cual se crea el Distrito, si es un Distrito cultural, pues hará parte de los distintos fondos culturales, si es un Distrito Portuario de la misma manera.

Lo que pretendemos con esto es, que los Distritos tengan una participación dentro de los recursos de la Nación y puedan potenciar digamos que, la cualidad con la cual el Congreso ha elegido estos municipios en Distritos y tengan una real participación en los recursos de la Nación. Un último punto Presidente y con esto

quisiera cerrar, también lo hemos discutido en esta Comisión, es la posibilidad que los Distritos puedan ostentar la titularidad de los bienes que pueden estar en extinción de dominio o la tenencia que están siendo administrados por la Sociedad de Activos Especiales y qué se les pueda ceder esos bienes a los Distritos.

Aquí incluso en discusiones pasadas en esta Comisión, dijimos que esto debería trasladarse a todos los municipios del país, yo pienso en ello, pero por unidad de materia debido a que aquí estamos modificando es la Ley 1617, no podríamos contemplar que esta posibilidad se extendiera a los demás municipios del país, que estamos haciendo solamente énfasis, es la posibilidad para los Distritos. Pero con esto podríamos nosotros poner en utilización más de seis mil cuatrocientos bienes inmuebles que están en proceso de extinción de dominio, con esto evitaremos una posibilidad de que estos Distritos, puedan utilizar unos recursos, unos activos que hoy están siendo desaprovechados, pero a la vez estamos dándole un mensaje a la ciudadanía, porque muchos de estos bienes han sido parte del narcotráfico, de operaciones ilegales y con esto podríamos darle un uso distinto a estos bienes en pro de la ciudadanía y de cada uno de los Distritos que estamos aquí creando.

Presidente, creo que con esto dejaría en compañía del doctor Jorge Eliecer Tamayo, rendido el Informe de Ponencia, esperaríamos ya más adelante en la discusión ponernos de acuerdo con cada uno de los proponentes de las distintas modificaciones que se han propuesto en este Proyecto. Muchas gracias y esperaré entonces, el acompañamiento y atento en conjunto con los demás Ponentes a resolver las inquietudes que haya al respecto. Gracias.

PRESIDENTE: Gracias Representante Vega.

H.R. Jaime Rodríguez Contreras: Presidente, pido la palabra.

PRESIDENTE: Representante Jaime, adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jaime Rodríguez Contreras.

Gracias Presidente. Este es Proyecto de Ley que me parece interesante, pero quiero hacer unas observaciones para que en el futuro o para que cuando pase a la Plenaria de la Cámara de pronto las tengan en cuenta, principalmente una y es que casi todos optamos por utilizar un Acto Legislativo para crear los Distritos, ¿Por qué? Porque en la Ley le ponemos demasiados requisitos en la creación de un Distrito, mientras que uno en el Acto Legislativo, es sencillamente presentarlo y se somete a dos vueltas, pero tiene unos trámites engorrosos a cumplir con todos esos requisitos. Entonces, yo quiero hacerle la observación a los Ponentes y a los que presentaron la Norma, para que no le pongan tantas trabas y tantos requisitos a la

creación de un Distrito por Ley, para qué en lo mínimo se pueda cumplir y se tramite a través de Leyes, la creación de los Distritos. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Representante Jaime. Ahí yo debo recordarles que los Distritos en la 1617, se pueden crear con Leyes, lo que pasa es que el Congreso ha insistido en hacerlo a través de modificaciones constitucionales. Pero la Ley 1617 trae un procedimiento para eso, yo fui.

H.R. Jaime Rodríguez Contreras: Por tanto, trámite que le colocan, tanta solicitud, tantos requisitos. A eso es que me refiero.

PRESIDENTE: Yo fui Coordinador Ponente de la 1617 y el primer Distrito que hubo después de esa Ley, fue el de Riohacha Distrito Turístico y Cultural y lo sacamos adelante. Continúa en consideración la Proposición con que termina el Informe de Ponencia. Anuncio que va a cerrarse la discusión. Representante Tamayo, pide la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda.

Simplemente agradecerle doctor Jaime Representante, su inquietud. Miré, eso fue una discusión que tuvimos la Bancada del Valle del Cauca cuando presentamos el Proyecto de erigir a Cali como Distrito, en el cual yo tuve, pues un mediano liderazgo allí en ese proceso. ¿Cuál camino adoptábamos si el legal o el constitucional? Y de verdad que nosotros hicimos esa evaluación y consideramos que era el legal, porque el legal nos permitía avanzar en los estudios previos y en los conceptos que se requieren. No fue fácil, fue engorroso, inclusive perdimos en una Legislatura y nos tocó arrancar con una nueva para poder sacarlo adelante y lo logramos sacar.

O sea, sí hay que viabilizar desde dentro del marco de la 1617 para hacerla ágil, eficiente. Pero después, tenemos nosotros dificultad porque los términos a veces que están establecidos, no nos daban para en la Ley después, para nosotros poder legalizar qué es lo que señaló nuestro compañero Alejandro Vega. Y ahí tenemos nosotros una dificultad y por eso hay una diferencia en dos plazos de seis meses o de doce meses, porque es que en los unos no han hecho los estudios, ni siquiera han hecho los estudios y hay que hacer los estudios y necesitamos un mayor tiempo para eso. Entonces, por eso es que buscamos darle como orden a ese aspecto, o sea nosotros en el Valle con respecto a Cali, dijimos bueno vámonos por la parte legal y nos pusimos la tarea de que, adelantar y avanzar en los estudios y en la parte previa y lograr sacar con todos los conceptos y hacer el trabajo que demanda la Ley de acuerdo a esos requisitos. Es complejo, desde luego es complejo, tenemos que sentarnos a revisar ya los requisitos como lo dice el doctor Jaime, para ver si en el futuro podemos hacer mucho más ágil este trámite. Pero si con el

cumplimiento de unos requisitos mínimos, básicos que nos permitan también garantizar que el Distrito tiene una razón de ser y que, pues hay un requerimiento básico que hay que cumplir. Pero tenemos que ponernos de acuerdo en cuál sería, me parece que, pero el llamado de atención es válido.

PRESIDENTE: Representante Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero.

Tengo fallas aquí. Le hemos perdido respeto a la Constitución, el problema aquí para allanar caminos terminamos cambiando la Constitución todos los días. Sí, no hay ningún país en el mundo por atrasado que sea, que ose cambiar la Constitución como lo hacemos aquí en Colombia. Vi en días pasados un Artículo en el periódico, de cuántas modificaciones se le han hecho a esta Constitución del 91 y es vergonzoso, y es vergonzoso para mí mismo, cuando veo que en muchas de esas yo participe y no tuve el valor de votar negativo y respetemos la Constitución, hagamos las Leyes más claras, más precisas, pero no acabemos con la Constitución. Porque cada vez que tenemos una necesidad en una parte del territorio colombiano cambiemos la Constitución. Yo creo que en eso tenemos que ser un poquito más cuidadosos. Gracias.

PRESIDENTE: Gracias Representante Navas. Terminamos entonces la discusión de la Proposición. Señora Secretaria, si no hay oposición votación ordinaria.

SECRETARIA: Si señor Presidente. Pregunto a los Honorables Representantes, ¿Si están de acuerdo con la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, ya leído del Proyecto de Ley? A los que están en plataforma hacerlo saber en el chat y los que están aquí si tienen alguna manifestación en contra hacerlo saber.

Doy un tiempo prudencial como ha solicitado el doctor Tamayo. Presidente, no hay ninguna manifestación en contra. Así que ha sido APROBADA la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, por unanimidad de los asistentes con la constancia Presidente, que hay Quórum Decisorio en plataforma y con los que están acá.

PRESIDENTE: Articulado, señora Secretaria.

SECRETARIA: Presidente, este Proyecto consta de trece Artículos incluida la Vigencia. Tienen Proposiciones los Artículos 10, 11 y un Artículo Nuevo, perdón tiene Proposición el Artículo 7 del doctor Edward Rodríguez, el Artículo 8 del doctor David Pulido y José Daniel López, el Artículo 10 Edward Rodríguez y Vallejo, el 11

Edward Rodríguez, José Daniel, Tamayo y Vega y un Artículo Nuevo del doctor César Augusto Lorduy.

Un Artículo Nuevo doctor, pero me está diciendo el doctor Lorduy que está aquí en el Recinto, que está radicando en este instante una Proposición al Artículo 9.

PRESIDENTE: Ok. Entonces, señor Coordinador Ponente, cuéntenos sobre esas Proposiciones y el Articulado. Active el micrófono.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

Gracias Presidente. Bueno, a ver en primer lugar frente al Artículo 7º, tenemos allí la Proposición del doctor Edward Rodríguez. Efectivamente nosotros lo que hemos hecho es una adición al Parágrafo y en uno de ellos están pidiendo la eliminación del Parágrafo, donde manifiesta que la Nación no podrá establecer convenios o contratos planes con alcaldes locales para el buen desarrollo de sus funciones. Tengo entendido ese, la Nación podrá, perdón podrá. Entonces él lo plantea eliminar eso. Por el contrario, yo pienso que hoy en día las entidades territoriales, departamentos y municipios asociados, pueden presentar contratos planes, no entiendo la argumentación. Me gustaría escuchar al doctor Edward, frente a este hecho, nosotros mantenemos, nosotros pensamos que, por el contrario, los Distritos pueden presentar contratos planes con la Nación, para buscar desarrollos en proyectos grandes de impacto nacional asociados entre ellos, por ejemplo, los que son puertos ya, que son Distritos y que son puertos, ellos pueden asociarse y presentar contratos planes.

Otros que tengan visiones turísticas, empresariales pueden asociarse y buscar contratos planes con la Nación, yo no le encuentro a eso, porque es una herramienta para poder hacer efectivo el papel de los Distritos. Entonces, yo quisiera escuchar ahí al doctor Edward Rodríguez. Frente al Artículo 8º, la Proposición de eliminación del Artículo 8º, que es bien discutible, hay una Proposición de nuestro compañero David Pulido, otra de José Daniel López y de Cesar Lorduy, ellos pretenden en la eliminación del Artículo. El Artículo plantea, sobre el tema de la representación de los alcaldes locales, allí tenemos un tema complejo, difícil. En las audiencias que se realizaron, en los estudios que hemos hecho, entonces hay unas argumentaciones que pueden ser válidas, yo no las discuto frente a que el alcalde local tiene que tener la representación de los fondos locales. Yo pienso personalmente, de que hay que permitir los desarrollos de la desconcentración y descentralización dentro de esos nuevos territorios, de las responsabilidades, de la planeación y la organización y la asignación de los recursos en el marco de los Planes de Desarrollo del Distrito y de las respectivas localidades.

Entonces, me parece a mí que es ir en contravía de lo que pregonamos a nivel nacional y aquí tenemos que reivindicar eso, o sea negarle esa posibilidad a ellos de que tengan un manejo. Vuelvo y repito, para que el Alcalde Distrital se dedique con el Consejo Distrital a planear el futuro del Distrito, el crecimiento y el desarrollo del Distrito y no estén metidos en los problemas de la cotidianidad de cada localidad, para eso se crean las localidades con sus alcaldes locales y con sus juntas administradoras, para efectos de que ellos se dediquen a la cotidianidad, al día a día y a los problemas parroquiales que tiene cada localidad. Si no hacemos eso, seguimos concentrando la administración en la alcaldía distrital y entonces para qué el Distrito, desde ese punto de vista de la administración. Entonces, hoy lo que queremos es nosotros viabilizar esa posibilidad y no queremos negarles esa capacidad legal, pudiese ser tratando de entender lo que los colegas plantean cuando dicen que, eliminar era por el contrario, sí establecer de pronto para el segundo debate, sí podemos estructurar las Proposiciones y todas esas cuestiones, podemos estructurar la posibilidad de que demos unos condicionamientos frente al cumplimiento y a la ordenación de ese gasto desde las localidades, de esos fondos locales.

Pero a mí me parece que no tiene sentido restringirle esa posibilidad al alcalde local, cuando estamos diciéndole hombre, en una parte del presupuesto ellos que tengan ese grado de autonomía, de responsabilidad con la vigilancia y el control debido que manda y que tenemos hoy en el ordenamiento jurídico, que es suficiente. Lo que hay que hacer es cumplir la Ley y crear una cultura de ética, que no es lo que queremos hacer a nuestra sociedad, con respecto a ese Artículo 8º. Con respecto al Artículo 9º en la Proposición del doctor César Lorduy, que presenta una sustitutiva ya, donde plantea y el doctor Harry González, una redacción a un planteamiento que también allí hay una propuesta y una posición de la doctora Juanita Goebertus, que tiene sentido de cierta manera, unas preocupaciones más que todo, es desde el punto de vista de hablar porcentualmente de la asignación que nosotros planteamos en ese Artículo 9º. Y allí hay una apreciación, es una cuota del presupuesto no es cierto del Distrito, que se le asigna a cada localidad, nosotros planteamos que se asigne hasta un 20% inicial, se arranca con un 20% inicial y ese 20%, y el 70% no es cierto, se distribuye por partes iguales entre todas las localidades y el 30%, se destina para aquellas localidades que tengan unas situaciones que demandan mayor inversión, que demandan atenciones especiales y ese 30% se asigne allí.

Pero eso no está subrogando la responsabilidad de la Administración Distrital para que impacte también, con recursos e inversiones, en esas localidades donde se necesita un mayor, mayor atención e impacto que se tiene que hacer. O sea, el que se haga una asignación por parte de la administración territorial de la localidad, no quiere decir que está eximiendo a la administración distrital para que atienda también esa situación, pero ya planteada en su plan de desarrollo, pero con el

compromiso directo desde la localidad, lo que queremos porcentualmente es dar eso allí. Ahora, para el segundo debate vuelvo y les repito, si técnicamente me demuestran y nos argumentan a los Ponentes, que efectivamente hay otra fórmula mejor, otras situaciones vuelvo y les repito, aquí no hay inamovibles y podemos hacer un trabajo colectivo, porque lo importante es que le construyamos a nuestras administraciones distritales, un mejor escenario para hacer realidad el papel de los Distritos.

En el Artículo 10°, el doctor Edward Rodríguez, plantea la eliminación, está sí es como se dice, la del Papa, la del obispo mejor. Entonces, ¿qué hacemos? Entonces cuando decimos trabajemos la descentralización, trabajémosle a los desarrollos territoriales, hagamos que las administraciones estén cerca del ciudadano, les trasladamos competencias a través de los Distritos y no les damos los recursos. Y yo pienso que, hoy para resolver esos problemas de educación, los problemas de emprendimientos, los problemas de inversión que requieren los territorios, se necesitan recursos. Estructuralmente se necesitan esos recursos y ahora resulta que, el Gobierno Nacional, cuando intentan tocarle cualquier fondo, se mueve por todos lados y hablan con todos nosotros a decirlo, eso es imposible, eso es intocable que eso no lo podemos tocar. Claro que lo podemos tocar, a eso nos eligieron, a eso vinimos nosotros al Congreso de la República, para poder mirar soluciones estructurales y esto es parte de las soluciones estructurales.

Necesitamos que nuestras administraciones desde las localidades, desde los Distritos, desde los municipios, desde los departamentos, también concurren con responsabilidad a resolver los problemas, que asuman con responsabilidad también, pero con recursos también, los problemas que y las funciones y competencias que se les delegan cuando hacemos descentralización. Entonces, yo estoy reclamando es eso, para que tengamos nosotros posibilidades en el cumplimiento de esos mandatos constitucionales, lo que pensó acertadamente la Constitución del 91 y tenemos que trabajar fuertemente sobre ello. Entonces, yo quisiera allí mi querido Edward y otros compañeros que se han sumado en la presentación de eliminación del Artículo 10°, qué pues nos dijeran a ver cómo es la cosa, a ver hasta dónde vamos nosotros a seguir transitando ese camino del intocable nacional, donde nosotros no podemos ver las posibilidades desde el territorio, de cumplir con las tareas, de cumplir con esas demandas y esos requerimientos de las poblaciones cercanas desde sus territorios, con sus propios administradores, con unas responsabilidades claras frente a sus planes de desarrollo, entonces yo quiero ver eso.

Yo quiero ver doctor Edward, cómo vamos a hacerlo, cómo vamos a ponemos de acuerdo para que le dejemos en nuestro tránsito por el Congreso de la República, ese legado de descentralizar no sólo en competencias, sino los recursos para poderlas hacer realidad. Entonces, ahí tenemos la eliminación de ese Artículo y

tenemos también, que hemos presentado con el doctor Vega, una aditiva para el Artículo 10º a través de una Proposición, que dice: Armonizando el otro Artículo y ahí hay una corrección en el otro Artículo que nos incorpora la posibilidad de salir adelante con modificaciones al Artículo 91 de la Ley 1708 del 2014, ya que es en esencia de la Norma y la Norma que la adiciona o modifiquen que con respecto a la destinación de los bienes de la Sociedad de Activos y entonces, ahí me parece a mí que nosotros.

Pero yo no sé si hubo una corrección, porque eso corresponde es al Artículo 11, ese Parágrafo que tengo entendido corresponde es al Artículo 11 y fue mal traído aquí nosotros, no sé si estoy equivocado Jorge Rodríguez, si estoy equivocado. Bueno, no, no si es correcto, está bien, estructurado perdón la equivocación era mía. Y en el Artículo 11, José Daniel López, nos está proponiendo no es cierto, que se excluya al Distrito Capital, ah y también incluyendo al Distrito Capital. Bueno, yo no tendría dificultad, pero lo que pasa es que aquí hay un llamamiento de la doctora Juanita Goebertus, donde ella muy bien lo trae porque el Distrito de Bogotá sale por fuera de la 1617 y tiene su Régimen Especial, pero igual me parece a mí que sí se quiere hacer la precisión, nosotros no tenemos problema en estar de acuerdo con lo que plantea el resto, lo que necesito es que se pongan de acuerdo nuestros compañeros de Bogotá, para este efecto, porque en efecto hoy como está planteado en la creación constitucional del Distrito Capital que fue el primero, pues está excluido de la 1617, entonces pues habría que precisar que sólo es para este aspecto y no para otros aspectos, para que no vaya a quedar una ambigüedad y coloquemos en preocupación.

El doctor Cesar Lorduy, nos plantea un Artículo Nuevo, un Artículo que me parece a mí en principio que es, una invitación a estudiar una iniciativa que me parece interesante también y hay una posición también del Gobierno Nacional, argumentada que yo quisiera que para el segundo debate la miráramos, nosotros acogeríamos la propuesta del doctor Lorduy, es la invitación que le hago a los colegas Ponentes, que la acojamos y en el debate para segundo ya con mayor sustento, con mayores argumentaciones, pues decidamos si ese es el camino el que nos plantea el doctor Lorduy, o por el contrario con argumentación que ha pasado, que tiene una buena argumentación, la administración si tienen ellos la razón, me parece a mí que ese es como el escenario válido para esta discusión. No sé Alejandro sí está completo esta parte del análisis de las Proposiciones o si quieres complementar algo. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Representante Vega, por favor y luego tiene la palabra el Representante López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Alejandro Alberto Vega Pérez.

Presidente, yo quisiera de pronto por metodología, no sé o salvo mejor opinión de parte de la Mesa Directiva Presidente, poner en consideración los Artículos que no tienen Proposición y el poder escuchar ya como lo dijo el Representante Tamayo, a cada uno de los proponentes, hacemos una pequeña discusión de los cinco Artículos con Proposiciones y los votamos. Presidente, no sé si quiere proponerlo de esa manera.

PRESIDENTE: Si al ver que no existe digamos, el aval de las Proposiciones que hay sobre los Artículos, nos toca avanzar de esa manera. Representante López Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Daniel López Jiménez.

Gracias Presidente. Mi inquietud va en el siguiente sentido, primero una explicación de la Proposición al Artículo 11 rápida y me gustaría que la doctora Juanita, me prestara especial atención para entender cómo nos ponemos de acuerdo.

PRESIDENTE: Si puede hablar más duro, lo escuchan en el Recinto mejor.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. José Daniel López Jiménez.

Bueno muy bien, acá voy a hablar tan fuerte como sea posible. Quiero sobre todo contar con la atención de la doctora Juanita, porque la inquietud que tengo es la siguiente. Yo presenté esta Proposición en el Artículo 11, para incluir dentro de estos beneficios a Bogotá considerando que es el único Artículo que no quedaría incorporado dentro de la Ley de Distritos y como el Artículo 2º de la actual Ley de Distritos, excluye a Bogotá y poner un beneficio que por supuesto serviría en Bogotá. Por eso la incluí, pero yo no sé si la doctora Juanita presentó una Proposición, si le entendí bien al doctor Tamayo, en el sentido de excluir a Bogotá de plano de este Proyecto de Ley, como lo está de la Ley actual de Distritos.

Sí ese fuera el caso, me gustaría que la doctora Juanita me lo aclarara y pues en ese caso para simplicidad y practicidad, yo dejaría esa Proposición como constancia. La que no dejaré como constancia Presidente, es la eliminatoria del Artículo 8º que sí me parece fundamental. Era eso.

PRESIDENTE: Gracias Representante José Daniel. Entonces, señora Secretaria Artículos sin Proposición vamos a votar ese bloque, por favor.

SECRETARIA: Si señor Presidente. Artículos sin Proposición, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3, Artículo 4, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 12 y Artículo 13 señor Presidente. Son los que no tienen Proposición.

PRESIDENTE: En consideración los Artículos leídos. Anuncio que va a cerrarse la discusión, tal como vienen en la Ponencia, queda cerrada. Señora Secretaria, si no hay oposición, votación ordinaria.

SECRETARIA: Si señor Presidente. Pregunto tanto a los Honorables Representantes que están en plataforma, como los que están en el Recinto ¿Si tienen alguna objeción con relación a los Artículos ya leídos sin Proposición? Dejo unos minutos si hay alguna manifestación de algún Congresista en plataforma, hacerlo saber en el chat o de alguna forma, dejo unos momentos que los ha solicitado el doctor Tamayo. Los que están aquí están acentuando que aprueban el bloque de Artículos. Presidente, han sido APROBADOS los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12 y 13 tal como fueron presentados en la Ponencia, por unanimidad de los asistentes, con el suficiente Quórum en plataforma y con los que están en el Recinto.

PRESIDENTE: Bueno, entonces vamos a entrar al Artículo 7. La primera Proposición que es del Representante Edward, si bien recuerdo. ¿Representante Edward? Señora Secretaria, vamos a leer la Proposición sobre el Artículo 7 que entiendo es del Representante Edward, si bien recuerdo.

SECRETARIA: Si señor Presidente. El Artículo 7 que presenta el doctor Edward Rodríguez. El Artículo 7 Presidente dice el doctor Edward, lo que está solicitando es que se elimine el Parágrafo, que el Parágrafo decía: “La Nación podrá establecer convenios o contratos plan con alcaldes locales para el buen desarrollo de sus funciones y competencias”, eso lo está eliminando el Representante Edward Rodríguez, de resto deja el Artículo con los Numerales del 1 al 8.

PRESIDENTE: Representante Edward, sobre su eliminación, ¿Sobre su propuesta de eliminación del Parágrafo? ¿Representante Edward Rodríguez? No lo veo conectado señora Secretaria. No está conectado.

SECRETARIA: No está señor Presidente. Él es Ponente también de este Proyecto y firmó la Ponencia.

PRESIDENTE: Queda como constancia la Proposición.

SECRETARIA: Así se hará Presidente, queda como constancia. ¿Cómo doctor?

PRESIDENTE: El Artículo 8º, vamos a mirar el Artículo 8º.

SECRETARIA: El Artículo 8º tiene una Proposición del Representante David Pulido y una del doctor José Daniel López, que solicitan que se elimine el Artículo 8º, las dos Proposiciones son en el mismo sentido señor Presidente.

PRESIDENTE: En consideración las Proposiciones de eliminación, podemos votarlas en conjunto. Vamos a darle la palabra al Representante David y luego al Representante José Daniel.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. David Ernesto Pulido Novoa.

Gracias Presidente. Cordial saludo al doctor Tamayo Coordinador Ponente y a todos los demás Ponentes. Desde ya manifestarle doctor Tamayo, que estoy de acuerdo con el sentido y digamos que el interés de este Proyecto de Ley, yo soy un Representante de región también por supuesto, creo muchísimo en el tema de la descentralización y sé que es uno de los mecanismos que evidentemente puede ayudar a desarrollar mejor las regiones. Pero, digamos que esta Proposición de eliminación tiene dos sustentos, la primera porque tuvimos también un debate amplio cuando se generó el trámite de la Ley 2082 de 2021, en donde todos también tuvimos la oportunidad de participar en ese momento y digamos que, no fue un tema por lo menos que se haya generado para mayor debate en su momento, en el entendido de dejarle el manejo de los fondos de desarrollo local, en este caso a los alcaldes de las localidades y no al alcalde distrital como Representante legal de la entidad.

Esto bajo el entendido de, digamos que poder tener un poco más de control si se quiere. Yo entiendo lo que usted dice, cuando manifiesta que son los alcaldes de las localidades, los que obviamente deben tener el manejo para efecto de buscar el mejor desarrollo de acuerdo a esos planes locales en cada localidad de los Distritos donde se vaya a manejar. Digamos que, por eso el no querer que se haga una modificación tan rápida de una Norma que está recién expedida, ese es uno de los fines. Adicionalmente, pues como lo digo el poder tener digamos que un mayor control, sobre todo cuando en ocasión pueda llegar a darse, por ejemplo, faltas extemporales absolutas de estos alcaldes locales en donde con el manejo de estos fondos, pues no puedan atender también la política general del Distrito en su conjunto.

Esa es una de las razones por las cuales hemos presentado esta Proposición, en todo caso podría eventualmente de no ser avalada la Proposición, pues mirar de pronto cómo y de qué manera pueda garantizarse, ese control efectivo del manejo de estos recursos por parte de los alcaldes de las localidades dentro de los Distritos y sin que eso vaya en contra digamos que, del desarrollo integral del Distrito. Digamos que, esa es mi justificación y pues agradecería que también de pronto se explique la Proposición de eliminación que tiene en el mismo sentido, el doctor José Daniel y ahí, pues entrar a mirar si definitivamente hay que llevarla a votación o eventualmente, pues miraría sí la dejo como constancia doctor Tamayo. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Representante José Daniel y luego el Representante Tamayo, sobre la pregunta que le está haciendo el Representante Pulido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Daniel López Jiménez.

Gracias Presidente. ¿Ahí me escuchan?

PRESIDENTE: Si.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. José Daniel López Jiménez.

Bueno Presidente, yo insistiré en esta Proposición de eliminación creo que es sustancial para mejorar este Proyecto de Ley. Hay que entender cuál es la naturaleza de los alcaldes locales en los Distritos, si bien la Ley de Distritos no aplica en Bogotá, la naturaleza de los alcaldes locales en Bogotá no es distinta a la de los alcaldes locales en los demás Distritos del país. Los alcaldes locales, no son unos elegidos popularmente, no gozan de mayor autonomía, los alcaldes locales son subalternos de los alcaldes distritales, generalmente de los secretarios de gobierno. En ocasiones son de libre nombramiento, en casi todos los casos son de libre remoción, su presupuesto es determinado por el alcalde distrital y por el consejo distrital.

Así mismo, sus reemplazos son provistos por el alcalde distrital, los planes de desarrollo que tramitan ante las juntas administradoras locales, así como sus decisiones de gasto, están dados por orientaciones generales que reciben desde las alcaldías distritales. Luego, yo estoy de acuerdo con que los alcaldes locales puedan ser ordenadores del gasto, cuando así lo avalan y cuando así lo determinan los alcaldes distritales, pero lo que no podemos es en una figura que a duras penas es de desconcentración, darle esta naturaleza a los alcaldes locales que chilla con el resto de sus funciones y el resto de sus condiciones, en relación al poder central. Yo sí creo que es, bienvenida la ejecución de gastos por parte de los alcaldes locales, cuando eso sea producto de una delegación por parte de los alcaldes distritales, pero creo que darles por la vía de este Proyecto de Ley, la facultad irreversible de ordenación del gasto, sin que pueda siquiera el alcalde distrital revertirla porque ya queda consagrado en la Ley, es una equivocación sustancial.

Así mismo esta Comisión debe ser constante en sus pronunciamientos, debe tener una sola pieza, este Artículo que está hoy consagrado en el Estatuto de Ciudades Capitales, fue aprobado Presidente en esta Comisión, es una Ley recién promulgada, queda de verdad como hasta chistoso y sería un ejemplo, nítido de inconsistencia que un día la hayamos aprobado para el Estatuto de Ciudades Capitales, pero habiendo completado apenas cinco meses de la promulgación del

Estatuto de Ciudades Capitales, procedamos ahora a derogar lo que nosotros mismos aprobamos. Por eso, los invito a votar positivamente la Proposición eliminatoria, mucho mejor ojalá si mi querido doctor Tamayo la avalara. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Representante Tamayo, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda.

Presidente, también hay una Proposición allí del doctor Cesar Lorduy y Harry, no sé si sobre este mismo también plantea la eliminación del Artículo, yo no se quería escucharlos a ellos también. Creo que, si no estoy equivocado Amparito, ¿Si ellos también tienen radicada una Proposición en ese sentido?

SECRETARIA: Doctor, el doctor Lorduy y el doctor Harry, radicaron fue para el Artículo 9º, doctor. Para el Artículo 8º radicó fue el doctor David y el doctor José Daniel para la eliminación de este Artículo, pero para el Artículo 8º no hay del doctor Lorduy, ni del doctor Harry.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

Gracias Amparito. Bueno, a ver mi doctor José Daniel, yo opino sobre el final de su intervención. El que se haya desarrollado una Ley aquí con respecto a restringirle esa capacidad de disposición de los alcaldes locales en una reciente Ley, no quiere decir que por esa naturaleza se tenga la razón, o sea, equivocado sería mantenernos en un error recién tomado y mantenerlo, eso sí sería grave para lo primero.

Para lo segundo, miren esos alcaldes locales como bien lo señala el doctor José Daniel López, no tienen la misma investidura de su naturaleza de origen del alcalde de elección popular, en ese caso distrital o municipal. Pero sí también, hay una participación de la postulación que hacen desde las juntas administradoras locales al alcalde distrital. Pero además de eso, hay otro elemento más, o sea esos alcaldes no navegan sin una carta que se llama plan de desarrollo distrital, que se construye también desde lo local. O sea, ahí hay una herramienta de trabajo, ese es el marco de inversión, de ejecución, de ese alcalde con esos recursos que se tienen ese aspecto.

Entonces, yo pienso que ahí nosotros tenemos que trabajar sobre ese particular y yo pienso que hacer esa restricción me parece a mí que no es, no es el momento para hacer esa restricción. Yo pienso que tendríamos que nosotros buscar una posibilidad de evaluarlo. José Daniel, con el debido respeto, o sea, yo pienso que

habría que, en mi apreciación personal, porque yo quiero que tengamos la oportunidad de seguir analizando esto, en el tránsito para el segundo debate y la gente me conoce y sabe que soy de concertación, de buscar puntos de encuentro, de buscar lo mejor. O sea, no hay y también Alejandro, es de la misma línea o sea nosotros no estamos allí cerrados a que esta es la única visión que podemos tener en torno a eso. Entonces, sí nosotros nos permitimos analizar y dialogamos en otro espacio de tiempo con argumentos con los otros Ponentes y miramos que la argumentación tuya, resuelve absolutamente lo que yo aquí en este momento no lo entiendo que resuelve.

Hoy lo que nos están diciendo las autoridades locales, las juntas administradoras locales, donde están los Distritos que no se han desarrollado en el resto del país, es que fue una equivocación y fue una equivocación haberles quitado esa competencia, fue una equivocación frente a las posibilidades que tienen esas localidades. O sea, les cercenamos a ellas capacidad de ese nivel de autonomía de la inversión que ellos en el marco de sus planes de desarrollo, puedan hacer. O sea, los dejamos que construyan un plan de desarrollo, pero no les damos la posibilidad de que ellos tengan incidencia para cumplir con los objetivos del Distrito, en lo que les compete. Entonces me parece a mí que allí hay una situación que no me es clara, pero que puede ser resuelta en un análisis, en un diálogo y que podamos hacer antes de entrar al segundo debate en la confección de la Ponencia para segundo debate y podemos resolverlo así. Yo pienso José Daniel, que ustedes me conocen y saben cuáles son mis posturas, yo soy respetuoso sobre todo de eso y como les digo no tengo inamovibles, si no lo que me guía a mí es lo legal, me guía lo razonado, lo que tenga el interés general y esos son mis puntos de referencia y yo pienso que a partir de ello podemos construir con Alejandro, y con los otros Ponentes, podemos construir una redacción que corresponda y si nos demuestras argumentativamente que tiene absolutamente la razón, no habría ningún problema en que podamos transitar a la eliminación, pero en el momento no encuentro los argumentos para que eso se dé.

Porque tengo una visión de descentralización, de confianza pública tengo un concepto de que hay que construir una cultura de principios y de una ética social que nos cambia hacia el futuro de que la gente pueda obrar correctamente por su espíritu y por sus valores en el cumplimiento de sus planes de desarrollo, en el cumplimiento de los objetivos para que esto sea viable y tengamos posibilidades. No sé si Alejandro tenga otra anotación.

H.R. Alejandro Alberto Vega Pérez: Presidente.

PRESIDENTE: Adelante Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Alejandro Alberto Vega Pérez.

Muchas gracias. En la misma línea del doctor Tamayo, yo quisiera en este proceso y en la motivación de este Artículo 8º, nace de la audiencia pública y de la interacción que tuvimos con ediles también con las juntas administradoras locales y este Artículo reafirma el espíritu de descentralización que tenemos y que estamos intentando construir en este Proyecto de Ley. Quisiera pedirle el favor al doctor José Daniel, que podamos dejar esta Proposición como constancia para no votarla, que podamos revisarla y la analicemos con mucho más detenimiento y el compromiso nuestro como Coordinadores Ponentes las Ponencias con el doctor Tamayo, que podamos construir el texto para el segundo debate, en caso de que esta Comisión así lo determine.

Y quisiera adelantarme un momento con la Proposición que él presenta en el Artículo 11, que creo que es pertinente y la discusión que tuvimos con el doctor Tamayo, la idea es avalarla, que la del Artículo 11 vaya acompañada con la firma de los Ponentes, para poderla discutir y sí él así lo considera Presidente y doctor José Daniel, podamos nosotros sentarnos, tener una charla técnica frente a esta redacción, frente a las posibilidades y eventualidades que generarían la redacción como está formulada y tomemos una determinación para la Ponencia de segundo debate. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Representante David y Representante José Daniel, ¿Insisten en la eliminación?

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Daniel López Jiménez.

Si Presidente, permítame que yo estaba pidiendo una Réplica, por favor.

PRESIDENTE: Adelante.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. José Daniel López Jiménez.

No vengan, yo digamos y esto para mí es un poco aburridor porque yo tengo, suelo estar de acuerdo tanto con el doctor Tamayo, como con el doctor Vega, a quienes valoro políticamente de manera especial. Pero tengo que decir acá varias cosas, en primer lugar, no he encontrado un solo argumento que le permita a esta Comisión Primera, concluir que se equivocó al aprobar este Artículo en el Estatuto de Ciudades Capitales y sí estamos quedando como una Comisión Bipolar, que aprueba una disposición y a los tres meses o a los cuatro meses de la promulgación, sale a derogarla. Eso digamos los argumentos no los encuentro distintos a la

preocupación de algunos ediles específicos en algunas ciudades específicas, sobre esta disposición, eso como primera medida.

En segundo lugar, yo quiero insistir en que los alcaldes locales tienen un origen en su nombramiento que debe ser considerado acá, ellos son subalternos de la Administración Central, en otras ciudades del mundo el equivalente a alcaldes locales viene de la elección popular, pero en los Distritos no, ellos son nombrados y removidos de manera directa o indirecta por quién es el alcalde distrital o la alcaldesa distrital. Y en tercer lugar, luego no entiendo cuál es digamos la decisión de darles ordenación de gasto que no sea removible por parte del alcalde distrital, cuando esa figura no se aplica para otras dependencias de la misma alcaldía. Y en tercer lugar, me parece muy importante acá reiterar, que los alcaldes locales no tienen digamos una condición de autonomía o más bien lo diría en estos términos, acá no le estamos quitando a los alcaldes locales ninguna facultad, lo que le estamos causando es algo mucho más grave y es que, le estamos quitando a los alcaldes distritales, la facultad de decidir quien contrata la inversión pública en las localidades.

Y yo sí creo que, cualquiera alcalde distrital para tener un mínimo de gobernabilidad, para mantener un mínimo de unidad administrativa de su territorio y de su jurisdicción, debe tener la posibilidad de definir quién ejecuta el gasto y en ocasiones delegarles esa competencia a los alcaldes locales dependiendo de las condiciones, de las circunstancias, de la confianza también y en ocasiones abrogársela para el despacho de la alcaldía o adjudicársela a alguna otra dependencia. Pero en un sistema que es de desconcentración, no tiene ningún sentido escriturarle a los alcaldes locales, este derecho a ser ordenadores del gasto, siendo ellos meros subalternos de los alcaldes distritales. Por esta razón digamos, yo además agradezco el aval a la Proposición del Artículo 11, pero sí digamos yo no quedaría en lo absoluto tranquilo con la posibilidad de aprobar este Proyecto con esta disposición que creo que nos hace quedar como una Comisión Bipolar, vuelvo y digo y que contradice la naturaleza en la figura de los alcaldes locales como subalternos directos e indiscutibles de los alcaldes distritales. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Señora Secretaria, vamos a llamar a lista para votar la eliminación del Artículo 7°.

SECRETARIA: ¿Para votar el Artículo 7°?

PRESIDENTE: La eliminación, la Proposición de eliminación del 8.

SECRETARIA: Si señor Presidente. Llamo a lista para la votación de las dos Proposiciones que solicitan la eliminación del Artículo 8°.

Honorables Representantes

ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	NO
ARIAS BETANCOURT ERWIN	NO VOTO
ASPRILLA REYES INTI RAUL	NO VOTO
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	SI
CALLE AGUAS ANDRES DAVID	NO VOTO
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	NO VOTO
CUELLAR RICO HENRY	SI
DAZA IGUARAN JUAN MANUEL	NO VOTO
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	NO
DÍAZ LOZANO ELBERT	NO
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	NO
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	SI
GONZÁLEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	SI
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	NO VOTO
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	NO
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	SI
LOURDY MALDONADO CESAR AUGUSTO	SI
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	NO
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	SI
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	SI
NAVAS TALERO CARLOS GERMÁN	NO VOTO
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	EXCUSA
PEINADO RAMÍREZ JULIÁN	SI
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	SI
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	NO VOTO
REYES KURI JUAN FERNANDO	SI
ROBLEDO GÓMEZ ÁNGELA MARÍA	NO VOTO
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	SI
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	NO VOTO
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	NO
SANTOS GARCÍA GABRIEL	NO VOTO
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	NO
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	NO VOTO
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	SI
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	NO
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	SI
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	EXCUSA

Presidente, puede cerrar la votación.

PRESIDENTE: Señora Secretaria, cierre la votación y anuncie el resultado.

SECRETARIA: Señor Presidente, han votado Veinticuatro (24) Honorables Representantes, por el SI quince (15), por el NO nueve (9). Así que ha sido APROBADA la Proposición que solicita eliminar el Artículo 8º de la Ponencia del doctor David Pulido y el doctor José Daniel López, ha sido aprobada la Proposición.

PRESIDENTE: Señora Secretaria, vamos a anunciar Proyectos, por favor.

SECRETARIA: Si Presidente. Anuncio por instrucciones tuyas, los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión de la Comisión. ¿Los anunció todos Presidente?

PRESIDENTE: Señora Secretaria, en la sesión que vamos a tener el martes vamos a dedicarla al Régimen Departamental, vamos a anunciar si a bien lo tiene la Comisión, el Proyecto que está para Sesiones Conjuntas, vamos a anunciar este Proyecto que está en discusión para que terminemos la discusión en la próxima sesión, muy fácil e incluso yo creo que de aquí allá podemos de pronto llegar a acuerdos sobre las Proposiciones que faltan. Faltan cuatro Artículos si no estoy mal, ¿cinco Artículos?

SECRETARIA: Si señor, faltan tres Artículos Presidente y uno Nuevo.

PRESIDENTE: Ok. Cuatro Artículos nos faltan, yo sé que los Ponentes llegan a algún acuerdo sobre eso en la próxima sesión y vamos a anunciar Régimen Departamental. Y en la próxima sesión, porque yo sé que ese Régimen Departamental nos va a llevar tiempo, anunciamos los otros Proyectos si así a bien lo tiene la Comisión. ¿Les parece?

SECRETARIA: Presidente está el doctor Oscar Sánchez, pidiéndome que el de Personerías, era el que seguía de él.

PRESIDENTE: Perfecto. Ok Representante, anunciemos eso por favor.

SECRETARIA: Si Presidente, anuncio por instrucciones tuyas los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión.

- **Proyecto de Ley No. 435 de 2020 Cámara** “Por medio de la cual se modifica la Ley 1617 de 2013 y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de Ley No. 103 de 2020 Cámara** “Por medio de la cual se dictan disposiciones para fortalecer el funcionamiento de las Personerías en Colombia”.



- **Proyecto de Ley No. 486 de 2020 Cámara** “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos”.

Y para Sesiones Conjuntas, cuando así lo convoquen las Mesas Directivas de las Comisiones Primeras de Cámara y Senado:

- **Proyecto de Ley No. 485 de 2020 Cámara 418 de 2021 Senado** “Por medio del cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007”.

Han sido leídos por instrucciones suyas señor Presidente, los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión de la Comisión.

PRESIDENTE: Vamos entonces a levantar la sesión y citamos para el martes a las 9:30 de la mañana A las 9 de la mañana el martes.

SECRETARIA: ¿A qué horas señor Presidente?

PRESIDENTE: A las 9:00 de la mañana, el martes.

SECRETARIA: Así se hará Presidente, se ha levantado la sesión siendo las 6:37 de la tarde y se ha convocado para el próximo martes a las 9:00 de la mañana.

PRESIDENTE: Buen fin de semana a todos.

Anexos: Cuarenta y cuatro (44) Folios

Alfredo Rafael Deluque Zuleta
Presidente

Julián Peinado Ramírez
Vicepresidente

Amparo Y. Calderón Perdomo
Secretaria

Dora Sonia Cortés Castillo
Subsecretaria

Proyectó: María Ricardo – Paola Santos
Revisó: Dora Sonia Cortes Castillo